

224
225



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

ESTUDIO COMPARATIVO DEL INTERNAMIENTO DE PERSONAS
EN ALCOHOLICOS ANONIMOS 24 HRS. A.C., A LA LUZ DEL
DERECHO PENAL Y SU CONFIGURACION JURIDICA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
TERESA OMAÑA HERNANDEZ



SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO 1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Página

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

"EL ALCOHOLISMO EN MEXICO Y DIVERSOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A SU INCREMENTO"

A.	CONCEPTO DE ALCOHOLISMO.....	1
1.	CARACTERISTICAS DEL ALCOHOLISMO.....	6
2.	DETERMINACION DEL ALCOHOLISMO.....	8
B.	VARIABLES SOCIOCULTURALES.....	9
1.	EL CONSUMO EN LA POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL....	12
2.	CONSUMO Y DISTRIBUCION EN ZONAS POPULARES.....	14
C.	PUBLICIDAD.....	15
D.	LA SECRETARIA DE SALUD.....	19

CAPITULO SEGUNDO

"LOS ALCOHOLICOS ANONIMOS 24 HORAS, A.C."

A.	CONCEPTO.....	25
B.	ANTECEDENTES.....	28
C.	FUNCIONES.....	37
D.	PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION DE ALCOHOLICOS.....	46
1.	PRIVACION DE LA LIBERTAD.....	65
2.	CASTIGOS CORPORALES.....	80

3. TRABAJOS FORZOSOS.....	85
4. LAS "GRANJAS".....	86
5. LAS DENOMINADAS "FUERA DE SERIE".....	89

CAPITULO TERCERO

"ESTUDIO DEL INTERNAMIENTO DE PERSONAS DENTRO DE LOS GRUPOS 'FUERA DE SERIE' A LA LUZ DEL DERECHO PENAL Y SU TIPIFICACION JURIDICA"

A. PANORAMA GENERAL DE LOS POSIBLES DELITOS COMETIDOS POR LOS GRUPOS "FUERA DE SERIE".....	102
1. PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD.....	102
2. LESIONES.....	118
3. VIOLACION.....	131
4. HOMICIDIO.....	139
B. PROPOSICIONES.....	149
CONCLUSIONES.....	154
BIBLIOGRAFIA.....	162

I N T R O D U C C I O N

Es indispensable aceptar la existencia del problema, cada vez más extendido, del abuso del alcohol. Pues se debe comprender esta perturbadora realidad, para buscar soluciones y desarrollar medidas preventivas.

Los problemas del abuso del alcohol, es decir del alcoholismo, están aumentando en proporciones alarmantes en todo el mundo.

Diversos factores coadyuvan a su incremento, figurando entre ellos la presión de los compañeros, los patrones de comportamiento de los padres y familiares, los hábitos socioculturales y el contexto ambiental, así como también el aspecto económico, ya que la producción, distribución y sobre todo el consumo de bebidas alcohólicas es una valiosa fuente de ingresos fiscales para el Gobierno Federal.

La contribución de los medios masivos de difusión, cuyos mensajes publicitarios y subliminales, influyen poderosamente en la forma de conducirse de las personas, es muy importante, como lo es también la fácil disponibilidad de alcohol en las socieda

des modernas, donde los beneficios económicos parecen tener prioridad sobre los intereses de la salud.

El sistema de distribución de bebidas embriagantes, actúa en forma programada sobre la relación entre el individuo, el grupo y la comunidad, tomándose en cuenta la importancia de los factores étnicos, sociales y culturales.

Al considerar el problema del alcoholismo, así como sus posibilidades de prevención, tratamiento y rehabilitación, se contribuye a crear conciencia de un problema humano, importante y de su posible solución. Dicha creación de conciencia es no sólo oportuna, sino también esencial.

Es así como en la Organización de Alcohólicos Anónimos, se lucha denodadamente por remediar de alguna forma este problema del alcoholismo y se habla de una serie de complejos y frustraciones; sentimientos todos ellos negativos, que les sirven como excelente pretexto para justificar su dipsomanía y mitomanía, éstos y aquéllos son: lagunas mentales, fugas alcohólicas, fugas geográficas, celos, autojustificación, autoconmiseración, propósitos de enmienda, crudas físicas y morales, delirio en sus cuatro etapas determinantes (grandeza, auditivo, persecución y trémens) y de algunas otras cosas anormales y contradictorias.

Dicha organización tuvo su origen en los Estados Unidos en el año de 1935, pero no fue sino hasta el año de 1977, en que

se instituyeron en México los mencionados grupos. Los que comenzaron a funcionar sin mucho éxito y sin la suficiente credibilidad y confianza.

No obstante lo anterior, después de varios años de conflictos y lucha tenaz en contra de una sociedad tradicionalista e incrédula, fueron logrando más aceptación y reconocimiento por su desinteresada labor humanitaria y filantrópica.

Sin embargo, mucho se ha hablado acerca de los métodos de rehabilitación utilizados dentro de los grupos de Alcohólicos Anónimos, durante el procedimiento de recuperación de enfermos. Sistemas que según la opinión de la gente ser injustos y hasta crueles y arbitrarios.

Es por tal motivo, que el presente trabajo tiene como finalidad principal, el determinar las conductas tanto positivas como negativas que se manifiestan dentro de los mencionados grupos; las cuales se irán analizando detalladamente, con el propósito de comprobar la integración de cada uno de los elementos de los delitos de: Privación Ilegal de la Libertad, Homicidio, Lesiones y Violación; conductas todas ellas antijurídicas y previstas en nuestro Código Penal vigente.

Pretendiendo por otra parte, que dichos enfermos sean tomados en consideración y reintegrados a la vida productiva del país, haciéndolos útiles para ellos mismos, para su familia y

en general para la sociedad.

Solicitando también, su comprensión al presente trabajo, pues en determinado momento se presentaron obstáculos que hicieron difícil y complicada la investigación de campo indispensable para el desarrollo de esta tesis, fundamentalmente por la calidad de "Anónimos" que tiene la organización.

Sin embargo, a través de la ayuda de diferentes personas enfermas alcohólicas, allí recluidas, se llegó al término de la presente. Personas que expresaron sus inquietudes y denunciaron también los hechos ilícitos, ya que sin la colaboración de ellas no hubiera sido posible la realización y terminación de este tema de investigación.

CAPITULO I

"EL ALCOHOLISMO EN MEXICO Y DIVERSOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A SU INCREMENTO".

A. CONCEPTO DE ALCOHOLISMO.

El término alcoholismo es relativamente nuevo, puesto que empezó a utilizarse en el siglo XX.

En antiguos escritos se habla básicamente del uso y abuso del alcohol, de sus complicaciones médicas y de sus consecuencias so ciales, pero se refieren a él como un fenómeno que pueda integrarse en tratados o capítulos específicos. (1)

Quizá por eso pasó mucho tiempo antes de que la sociedad empezara a preocuparse por el problema. Nunca antes se había constiu

(1) Velasco Fernández, Rafael. Alcoholismo, Visión Integral, pag. 39

tuido un concepto de alcoholismo, el público nunca tuvo la menor idea de que se hubiera desarrollado concepto alguno respecto de los problemas derivados del abuso del alcohol.

Anteriormente se utilizaba el término "ebriedad habitual" y a la víctima se le llamaba simplemente "borracho" y los médicos só lo se concretaban al tratamiento de las complicaciones por los exce sos en el beber. (2)

Sin embargo, desde hace algún tiempo el término alcoholis mo ha pasado al dominio popular y por ello su significado real ha perdido precisión. (3)

Alcoholismo no significa lo mismo para todas las discipli nas, ya que cada una le otorga un significado especial de acuerdo con sus enfoques particulares.

El problema del alcoholismo es un fenómeno complejo en el que intervienen variables de tipo genético, fisiológico, neurobioquí mico, patológico, sociológico, antropológico y cultural y difícilmen te se puede elaborar un concepto general que incluya todos estos as pectos.

(2) "Los políticos y las autoridades sanitarias veían el tema con desprecio, desinterés o temor de proponer leyes y medidas que pu dieran hacerlos impopulares". Velasco Fernández, Rafael. Op. cit. pág. 39

(3) Cfr. Idem.

A pesar de lo anterior, trataremos de dar algunos conceptos generales de esta enfermedad llamada "alcoholismo".

Modelo epidemilógico. Así se dice que "El alcoholismo es el resultado de una interacción entre el agente (etanol) el huésped (bebedor) y el ambiente (físico, mental y sociocultural)". (4)

Podemos decir de tal concepto que los problemas que surgen debido al uso inadecuado del alcohol, pueden afectar a la comunidad en diversas formas: el orden público, conductas ofensivas, violencia, accidentes, disminución de productividad, etc.

Modelo médico. Se basa en el principio de que "El abuso del alcohol es sólo el síntoma de algún trastorno del organismo que puede ser de origen genético, endocrinológico o cerebral". (5)

De acuerdo con este modelo el abuso del alcohol da lugar a un conjunto de síntomas clínicos clasificables e identifica

(4) Ibidem pág. 45.

(5) Cfr. Ibidem pág. 42.

bles que permiten predecir la conducta del alcohólico y que tienen al igual que otra enfermedad, una etiología (6), historia natural, cuadro clínico, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, por lo que pueden desarrollarse estrategias para prevenirlo.

Modelo sociocultural. Este hace hincapié en que "El alcoholismo es solo una consecuencia del medio ambiente en que se mueve el individuo independientemente de sus problemas psicológicos o de su predisposición biológica hacia la bebida" (7)

Los rápidos cambios, la creciente industrialización, los controles sociales, la competencia, etcétera, constituyen factores que producen tensión, misma que el individuo puede reducir mediante la ingestión del alcohol.

Modelo psicológico. Se plantea que "El alcoholismo no es una enfermedad, sino simplemente un síntoma que denota la presencia de conflictos psicológicos no resueltos, un retraso o estancamiento en el desarrollo de la personalidad, un trastorno de la personalidad, o el resultado de una conducta aprendida mediante reforzamientos condicionados, por los efectos gratificantes del alcohol". (8)

(6) Etiología: Parte de la medicina que estudia las causas de las enfermedades.

(7) Ibidem pág. 45.

(8) Ibidem pág. 43.

El modelo psicológico define al alcoholismo como un problema estrictamente individual, aunque, no minimiza ni excluye la influencia de los factores sociales.

Modelo moral. Expresa que "El alcohol es una droga perjudicial e indeseable, y a quien abusa de él es un infractor de las normas morales, un sujeto potencialmente peligroso para la sociedad (débil moral) que debe ser humillado, castigado y marginado". (9)

Los seguidores del modelo moral afirman que quien abusa del alcohol es un vicioso y rechazan el modelo médico, argumentando que éste trata de justificar lo que es injustificable.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista el alcoholismo es una enfermedad progresiva, que no puede cerrarse, pero que al igual que otras muchas enfermedades sí puede controlarse. Los alcohólicos son enfermos del mismo modo que lo son quienes sufren de cáncer o padecen del corazón y si no son tratados a tiempo puede resultarle daño permanente, incapacidad física o la muerte.

(9) Ibidem pág. 42.

1. CARACTERISTICAS DEL ALCOHOLICO.

Según la definición que dieron los expertos de la Organización Mundial de la Salud en 1952: "Los alcohólicos son los bebedores excesivos cuya dependencia del alcohol es suficiente para afectar la salud física y mental, así como sus relaciones con los demás y su comportamiento social y en el trabajo o bien que ya presentan los inicios de tales manifestaciones". (10)

Esta fue una buena definición que tuvo el mérito de introducir la idea de dependencia que está implícita, desde entonces, en la mayoría de las opiniones posteriores.

El alcohólico se caracteriza por presentar una serie de síntomas que se pueden clasificar en tres categorías:

a) Síntomas iniciales: El sujeto, ya un consumidor regular de bebidas alcohólicas se hace promesas así mismo y a los demás. Dice mentiras: disminuye intencionalmente el número de tragos tomados o niegan haber ingerido bebidas alcohólicas, aún ante la evidencia en contrario toma con rapidez. Suele tomar uno o más tragos antes de asistir a una reunión o espectáculo en los que servirán bebidas. Tiene ciertos momentos escogidos

(10) Velasco Fernández Rafael. Esa Enfermedad Llamada Alcoholismo, pág. 23.

para beber, antes de la comida, al término del trabajo, antes de cenar, eventos especiales e igualmente con motivo de ciertos estados de ánimo como puede ser cansancio, nerviosismo, depresión, etc. Sus hábitos alimenticios no están muy afectados. (11)

Síntomas intermedios: Las promesas y mentiras son ahora más frecuentes y graves, pues el bebedor excesivo tiene que ocultar el hecho de que él bebe en una forma diferente. Generalmente trata de crear el mito de que se detiene cuando quiere con el objeto de apoyarlo a pesar de que en su interior se da cuenta de su incapacidad. Se distingue por beber mucho y más rápidamente que sus amigos y no le faltan las bebidas en casa, en el coche, en el trabajo. Inicia la comida en ciertos grados de intoxicación y su alimentación suele ser muy irregular e insuficiente. Con frecuencia está irritable, cansado o deprimido y necesita "un trago" para sentirse mejor. (12)

El sujeto empieza a beber a horas que antes eran respetadas, bebe en forma solitaria, se excede durante el fin de semana, bebe al despertarse e inicia la semana de trabajo en mal estado físico.

Un dato importante y fácilmente reconocible es el de que su irritabilidad se intensifica durante los periodos cortos de abstinencia.

(11) Ibidem pág. 58

(12) Ibidem pág. 59

c) Síntomas tardíos: Ahora el alcohólico "bebe para vivir y vive para beber". Come muy poco y sin orden, permanece en estado de ebriedad en momentos muy inadecuados, como en el trabajo, en una entrevista para lograr un nuevo empleo. Los olvidos de lo ocurrido durante el estado de embriaguez aumentan ("lagunas mentales"), los períodos de intensa y continua ingestión de alcohol son muy prolongados, dependiendo de las condiciones físicas del individuo. Esta es la etapa en la que se pierde el trabajo y se cae en la repetición de los fracasos laborales, descendiendo irreversiblemente en la escala social. La relación familiar es imposible o se ha perdido. Las complicaciones físicas son la regla y aún la pérdida del sentido tiempo. Temblores, alucinaciones, etc. (13)

Este es el camino que recorre el alcohólico desde el inicio de su farmacodependencia hasta el derrumbe total.

2. DETERMINACION DEL ALCOHOLICO.

Ciertamente el alcoholismo es un problema que invade todos los niveles de nuestra sociedad, y en estas condiciones el abuso del alcohol es difícil de determinar. (14)

(13) Idem.

(14) Cfr. North, Robert y Orange, Richard Jr. El Alcoholismo en la Juventud, pág. 19

Nadie tiene que esforzarse mucho en buscar razones para beber socialmente. Porque el alcohol se encuentra difundido por todos los estratos sociales, abarcando hombres y mujeres.

Ultimamente se nos ha estado previniendo sobre el alarmante aumento de la bebida entre los jóvenes, lo que viene a constituir un grave problema. Sin embargo, el abuso del alcohol entre los jóvenes no está considerado de la misma manera que entre los adultos, pues en los jóvenes cualquier "experimento" se confunde a menudo con el abuso. (15)

Por lo tanto, el alcoholismo es tan sólo uno de los efectos del consumo del alcohol, de hecho las personas que padecen esta enfermedad son responsables de sólo una pequeña parte de las consecuencias asociadas con el consumo.

Estas dependen de factores, tales como frecuencia, cantidad, ocasiones, circunstancias del consumo y normas sociales.

B. VARIABLES SOCIOCULTURALES.

Como sucede en otros países, en México es ancestral el acto de presencia del alcohol, y que sus orígenes pertenecen

(15) Ibidem. pág. 15.

más bien a la leyenda. Códices, relatos y novelas y en la propia narración histórica, abundan en referencias a los líquidos espirituosos que hasta la llegada de los españoles estaban sujetos a rígidas prohibiciones por el carácter mágico-religioso que se les atribuía, y que conservaran clandestinamente durante muchos años y persisten, aún hasta nuestros días, en algunas comunidades indígenas que han mantenido ciertas tradiciones que forman parte inseparable de sus concepciones de la vida y del universo. (16)

No obstante el avance que representó no ver al alcoholismo como un vicio, sino como una enfermedad, la investigación científica reciente, ha mostrado las limitaciones de esta perspectiva. La principal de ellas, es que tiende a dejar a un lado aspectos significativos del fenómeno, ya que el uso pero predominantemente el abuso del alcohol tiene raíces y consecuencias económicas, culturales y sociales que rebasan ampliamente los límites de la medicina.

Sin embargo, todo lo que hasta ahora se sabe sobre la etiología del alcoholismo, lleva a considerar la existencia de diversos factores desencadenantes. No hay pues una causa de esta enfermedad, sino varias. La característica principal del

(16) Bernal Sahagún, Victor Manuel, et. al. El Alcoholismo en México, Negocio y Manipulación, p. 14

alcoholismo es su complejidad como fenómeno individual y social, por lo que no es científico buscar la causa que lo origina. (17)

De la misma manera, el Dr. Bales en su obra "Alcoholism and depression" (18), manifiesta que una sociedad que produce tensiones internas agudas como la culpabilidad, la agresión contenida, los conflictos sociales y la insatisfacción sexual y cuya actitud hacia el alcohol es la de aceptarlo utilitariamente como un reductor de tales tensiones, es una sociedad que tiende a producir un alto porcentaje de alcohólicos. Las actitudes de una cultura hacia el consumo de bebidas se clasifica de acuerdo con este autor en:

- a) Abstinencia;
- b) Uso ritual en ceremonias religiosas;
- c) Uso social en situaciones de convivencia, y
- d) Uso utilitario, en el cual la "razón" para beber es individual. (19)

Por otra parte se ha demostrado que la industria de bebidas alcohólicas es un sector importante de la economía mexicana:

-
- (17) Si se encontrara esa causa única sería muy fácil establecer un tratamiento efectivo e igualmente la prevención se lograría con éxito.
 - (18) Citado por Rafael Velasco en su obra: Esa Enfermedad Llamada Alcoholismo, pág. 52.
 - (19) "Esta actitud utilitaria en la que se considera más importante en el Plano de la génesis del alcoholismo", Velasco Fernández Rafael. Op. Cit. pág. 52.

a) Que no ha cesado de crecer en muchos años, con la consiguiente creación de empleos directos e indirectos;

b) Que contribuye a la expansión de otras ramas y actividades, primarias, secundarias y de servicios;

c) Que es una fuente de ingresos fiscales, desde los correspondientes a la producción, al trabajo y al capital, hasta los fijados al consumo final. (20)

1. CONSUMO EN LA POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL.

Existe la necesidad de abordar aspectos económicos de fundamental importancia como los referentes a las características que asume el consumo de estas bebidas por parte de la población mayoritaria del país.

Las zonas urbanas en general y las de nuestro país no son la excepción: concentran importantes núcleos de consumidores y de oferentes de bienes y servicios.

Las principales ciudades mexicanas son mercados formidables de todo tipo de bebidas alcohólicas, no sólo por la magnitud

(20) Los comprobados efectos del consumo excesivo de bebidas alcohólicas sobre una sociedad como la mexicana han sido devastadores.

de su población consumidora, sino también por el mayor gasto relativo que efectúan los consumidores de estas ciudades en comparación con el resto del país.

El Distrito Federal como núcleo de la ciudad primada del país, es un centro concentrador de la producción, ventas y consumo nacionales de bebidas alcohólicas. (21)

Otro factor que contribuye poderosamente para la distribución de bebidas alcohólicas es el rápido proceso de urbanización que acerca a los consumidores a las fuentes de abastecimiento que constituyen las crecientes ciudades, que a su vez resultan cada vez más atractivas para los industriales del alcohol, a los que facilitan la disposición de fuerza de trabajo abundante, medios de comunicación con gran auditorio y, sobre todo, un mercado accesible y con creciente capacidad adquisitiva en términos absolutos.

Es entonces cuando la lucha publicitaria, comienza a ser desplegada en México, a partir de previos experimentos en otros países, aunque adaptada a la realidad mexicana.

(21) La diversificación, amplitud y dinamismo del mercado de estas bebidas que significa la Ciudad de México, la coloca en un lugar privilegiado para la comprensión de las características que asume su distribución y consumo a nivel nacional.

2. CONSUMO Y DISTRIBUCION EN ZONAS POPULARES.

En las zonas de vivienda popular habitan los sectores sociales urbanos de menores ingresos, que poseen un bajo nivel de formación escolar y que acceden a las ocupaciones menos calificadas profesionalmente.

En consecuencia, su empleo es muchas veces inestable y su acceso a los bienes y servicios fundamentales resulta precario.

Dado lo anterior, en muchas de las colonias populares existen establecimientos de diversos tipos que efectúan ventas clandestinas de bebidas alcohólicas, entre los que destacan los que venden cerveza, las pulquerías ilegales y los denominados "toreos". (22)

Por lo tanto, el gasto en bebidas alcohólicas representa una de las erogaciones más importantes para los hogares ubicados en la parte baja de la escala socioeconómica, con lo cual su precaria economía se ve todavía más agravada por la compra de bebidas alcohólicas. (23)

(22) Toreo: Se da ésta designación a ciertos establecimientos clandestinos (sin autorización legal) ubicados en patios de construcciones particulares, donde los parroquianos se reúnen al aire libre a consumir bebidas a base de alcohol y pulque.

(23) Cfr. Bernal Sahagún, Op. Cit. pág. 84.

Las familias mexicanas que habitan en las colonias populares de la Ciudad de México son consumidoras que se ubican en los estratos socioeconómicos de menores ingresos.

C. PUBLICIDAD.

Hasta mediados del presente siglo, la línea promocional publicitaria de los fabricantes de estas bebidas alcohólicas se habían limitado primero, a la promoción directa, al uso del cartel, los diarios y algunas revistas, medios que son reforzados por la radio, no obstante sus serias limitaciones técnicas.

De esta manera los medios masivos pronto se convertirían en las armas más poderosas. (24)

Una vez "conciliado" el mundo occidental, y relativamente satisfechas las demandas de los triunfadores en la Segunda Guerra Mundial, la competencia internacional por los mercados se funda sobre la tecnología y la publicidad y México es un atractivo campo de enfrentamiento, por los promisorios beneficios potenciales. (25)

En efecto, las alusiones, referencias, incitaciones

(24) Cfr. Bernal Sahagún, Op. Cit. pág. 24.

(25) Las empresas transnacionales se instalan en nuestro país acarreando tras de sí a las mismas agencias publicitarias.

abiertas y subliminales, al consumo de bebidas alcohólicas a través de los medios de comunicación masiva, no son limitativos del anuncio, con su invitación, sugerencia u orden para beber, están inmersas en prácticamente toda la programación de los medios audiovisuales y en el contenido editorial de los impresos.

En la televisión y la radio las bebidas alcohólicas se presentan como la panacea universal, que cura todos los males y el Intermediario indispensable para lograr una satisfacción completa al celebrar cualquier acto social o individual.

De igual manera, en las revistas comerciales, además de los anuncios de bebidas alcohólicas, es frecuente y hasta común la presencia de botellas, copas, vasos, como parte de la escenografía, así se trate de fotografías y cuadros de mujeres desnudas o de anuncios de zapatos, lencería o productos alimenticios.

Adicionalmente, todas estas publicaciones presentan en apariencia como parte editorial, recetarios de cocteles a base de vinos y licores, recomendaciones para combinar "adecuadamente" alimentos y bebidas, o para "antes" y "después", mezclas "afrodisiacas" infalibles, historias, relatos, anécdotas y leyendas sobre el surgimiento, producción o uso de dichos artículos en una interminable apologética (26) del alcohol.

Sin embargo, esta situación es sólo un reflejo de lo

(26) Apologética: Apologfa, discurso en alabanza de algo, exaltación, elogio.

que pasa en la sociedad, y los medios únicamente lo recogen y lo plasman en imágenes, sonidos y textos.

Ciertamente, la publicidad de marcas específicas además de contribuir al aumento absoluto de bebidas alcohólicas, permite desplazar del mercado al competidor menos experimentado en el conocimiento de una sociedad determinada y por lo tanto menos capaz de manipular a sus integrantes.

Este es origen de los cambios de una técnica del anuncio "informativo" a otra más manipuladora y subliminal. (27)

Estas campañas publicitarias se vuelven más afrentosas socialmente, si tomamos en cuenta el hecho de que están orientadas primordialmente a los jóvenes, que constituyen la mayoría de la población mexicana y a los que llegan fácilmente con el patrocinio de las transmisiones de mayor audiencia juvenil. (28)

La elevada preferencia por el consumo de bebidas alcohólicas está directamente relacionada con la incidencia publicitaria, desplegada con gran cantidad de recursos económicos por las compañías vinateras y cerveceras.

(27) Bernal Sahagún, Op. Cit. pág. 34.

(28) Como son: series policiacas, deportes masivos, concursos, etc.

La utilización intensiva y abierta de instrumentos tan poderosos como los medios de comunicación modernos, que bien podrían destinar su tiempo de transmisión para lograr mayores niveles de educación y conciencia social, en lugar de dirigirlos hacia la producción de productos nocivos para el ser humano.

No obstante la dificultad práctica de cuantificar el peso absoluto de la publicidad y los medios en general en el obvio fenómeno de la alcoholización de la sociedad mexicana, es evidente su influencia, contra la cual poco han podido hacer las mismas campañas transmitidas por los mismos medios, o las tareas de convencimiento directo y personal realizados por las organizaciones públicas o privadas que se han ocupado de combatir el alcoholismo, que tantos y tan múltiples daños causan en el país. (29)

De antemano sabemos que son muchas las razones del alcoholismo en México y que por lo tanto no se erradicará mientras en la sociedad haya factores objetivos que propicien este camino de evasión.

(29) "Dados los complejos intereses que se mueven para no sólo conservar sino elevar al máximo posible la venta de unas mercancías que tantos beneficios proporcionan a quienes conducen al río etílico que amenaza con ahogar a una gran proporción de la juventud y la fuerza de trabajo mexicanas". Bernal Sahagún, Op. Cit. pág. 38.

D. LA SECRETARIA DE SALUD.

Con la inclusión en la Constitución Política del derecho a la protección de la salud de toda la población (30), se considera prioritario el desarrollo en forma integral y participativa de un programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

La promulgación de la Ley General de la Salud de 1984 da el marco jurídico fundamental a las acciones en esta materia, mientras que el Programa Nacional de Salud 1984-1988, representa su sustento programático fundamental. (31)

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la fracción XIX del artículo 3º determina que el programa contra el alcoholismo es materia de salubridad general. El artículo 7º manifiesta que la "coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

(30) Artículo 4º párrafo tercero: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a la fracción XVI del Art. 74 de la Constitución".

(31) Programa Contra las Adicciones. Secretaría de Salud, 1987.

I. Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal;

II. Coordinar los programas de servicios de salud, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

III. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud que le sea solicitado por el Ejecutivo Federal". (32)

El 26 de Febrero de 1987 por Acuerdo Presidencial se reglamenta el Consejo Nacional Antialcohólico, encomendándole como primera actividad la integración del programa correspondiente. (33)

Este programa se ha dirigido fundamentalmente a la prevención, sin descuidar las acciones de atención curativa y de rehabilitación y que busca integrar la participación conjunta

(32) Programa Contra las Adicciones, SSA. pág. 7.

(33) Dicho programa se ha integrado en dos apartados, el primero de ellos enfocado a la discusión de la problemática nacional existente, no sólo en el aspecto de un diagnóstico del problema, sino analizando el marco jurídico vigente y los recursos para atacarlo. La segunda parte comprende las acciones a desarrollarse estableciendo los objetivos, metas, así como las estrategias y líneas de acción a instrumentar a su logro.

de los sectores público, social y privado, así como de las entidades federativas y de la comunidad en general.

Por consiguiente, para obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo en el artículo 186 (Ley General de la Salud) se indica que se "realizarán actividades de investigación en los siguientes aspectos:

I. Causas de alcoholismo y acciones para controlarlas;

II. Efectos de la publicidad en la incidencia del alcoholismo y en los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas;

III. Hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población, y

IV. Efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social deportivo, de los espectáculos, laboral y educativo". (34)

Todas estas acciones contra el alcoholismo y abuso de bebidas alcohólicas, forman parte del Programa Contra las

(34) Programa Contra las Adicciones, SSA, pág. 9.

Adicciones que tiene como propósito abatir los índices de inicio de las adicciones con particular interés en la población joven, apoyar las medidas que tienden a su tratamiento, rehabilitación e incorporación a la comunidad y reducir la mortalidad derivada de estos padecimientos.

El objetivo de este programa es abatir el alcoholismo, los problemas médicos y socioeconómicos relacionados con el abuso del alcohol.

A fin de cumplir con los objetivos propuestos en el programa se plantean, siete estrategias, las cuales contienen acciones en los tres niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria). Para llevar a cabo estas acciones se contemplan cuatro vertientes: salud, educación, legislación e investigación.

"I. Desarrollar la legislación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de control de la producción, distribución y venta de bebidas alcohólicas con el objeto de reducir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas en la población;

II. Modificar los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas con el fin de disminuir los índices de embriaguez y de consumo excesivo a través de programas de información, educación y capacitación;

III. Disminuir los riesgos asociados con el consumo excesivo con la embriaguez;

IV. Propiciar cambios en los elementos ambientales condicionantes que propician el abuso del alcohol, a través de la introducción de medidas dirigidas hacia la moderación en el consumo de bebidas alcohólicas y el cambio de actitudes sociales que legitiman su uso en forma peligrosa;

V. Desarrollar programas que permitan identificar e intervenir en forma adecuada y oportuna, en el individuo cuyo consumo de alcohol resulta peligroso, tanto para su persona como para la sociedad;

VI. Mejorar las opciones de tratamientos a los enfermos alcohólicos y de apoyo a sus familiares;

VII. Generar proyectos de investigación orientados a lograr un mejor conocimiento del problema, y al desarrollo y evaluación de programas preventivos". (35)

Aunque los problemas generados por el alcohol han sido de tiempo atrás, motivo de preocupación de nuestros gobiernos,

(35) Programa Contra las Adicciones, SSA. pág. 35.

y siempre se han puesto restricciones de alguna clase a su consumo, la posición tradicional, ha sido poner el acento en el tratamiento de los alcohólicos. Puede decirse, que hasta ahora los esfuerzos terapéuticos no han sido muy exitosos y por ello hoy se pone el acento en la prevención.

El cambio de enfoque permite, sin descuidar el tratamiento y rehabilitación de los alcohólicos, concentrar los esfuerzos en evitar la presentación de casos nuevos, a través de la información y la educación de la población acerca de los peligros inherentes al consumo, la identificación oportuna a quienes dan muestras de inclinarse a un consumo peligroso, y la regulación y control de la disponibilidad de bebidas alcohólicas.

Estos son, a grandes rasgos, los medios de prevención del alcoholismo que el Ejecutivo Federal establece a través de la Secretaría de Salud con el fin de evitar el aumento de los problemas relacionados con el abuso del alcohol.

Al considerar dichos problemas así como sus posibilidades de prevención, tratamiento y rehabilitación no podemos pasar por alto otras instituciones independientes encargadas de esta difícil tarea tal es el caso de "Alcohólicos Anónimos", organización en la que se lucha denodadamente para remediar de alguna forma esta situación, utilizando para ello diversos métodos y sistemas que serán analizados de manera detallada en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

"LOS ALCOHOLICOS ANONIMOS 24 HRS., A.C."

A. CONCEPTO

"Alcohólicos Anónimos es una agrupación de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro de Alcohólicos Anónimos es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de Alcohólicos Anónimos no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestras propias contribuciones. Alcohólicos Anónimos no está afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias, no respalda ni se opone a ninguna causa. Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad". (36)

(36) Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.
44 Preguntas y Respuestas, pág. 2.

Este es el concepto oficial con el que se definen así mismos los miembros de Alcohólicos Anónimos reconocido por la Oficina de Servicios General de Alcohólicos Anónimos. Sin embargo, existen otros conceptos importantes como el de la Doctora Marty Mann en su obra "Alcohólicos Anónimos, un Nuevo Concepto del Alcoholismo". (37)

La Dra. Marty Mann manifiesta que: "Alcohólicos Anónimos se ha catalogado como una organización, una sociedad, un movimiento, una confraternidad, un grupo semirreligioso, un método de tratamiento.

Sin embargo, ninguno de estos calificativos es exacto y algunos están completamente equivocados. Alcohólicos Anónimos no es ni una sociedad, ni una organización en el sentido estricto de la palabra: tampoco es un grupo semirreligioso, ni un movimiento cualquiera que sea. Es ambos: una fraternidad, y sí un método de tratamiento, pero también otras muchas cosas, de modo que ninguna de esas denominaciones es lo suficientemente explicativa".

Estos son algunos de los conceptos que de manera general nos dan una noción de lo que realmente son los grupos de Alcohólicos

(37) Mann, Marty. "Alcohólicos Anónimos, un Nuevo Concepto del Alcoholismo". Citado por Rafael Velasco en su obra: "Alcoholismo, Visión Integral", pág. 400.

Anónimos desde su fundación.

No obstante, cabe hacer la aclaración de que actualmente existen dos clases de agrupaciones que trabajan de una forma completamente diferente pero que esencialmente persiguen lo mismo, como más adelante se explicará.

La esencia básica de estas dos modalidades y de este crecimiento es la buena voluntad para cambiar favorablemente y luego una voluntad inexorable para cargar cualquier responsabilidad que este cambio implique.

En los países desarrollados se cuenta con diferentes centros de atención social para personas que han caído en el alcoholismo.

Pero dadas las características económicas y sociales de nuestro país, no se cuenta con este tipo de asistencia, ni en el aspecto médico, ni social para los alcohólicos.

Fue así, como en el año de 1975, tuvo inicio un movimiento dentro de la comunidad del Alcohólicos Anónimos que significó un cambio radical en su concepción tradicional. Este movimiento se denominó "24 Horas y Terapia Intensiva" y sus principales características son las siguientes:

1. "Los grupos permanecen abiertos las 24 horas del día durante los 365 días del año.

2. Cuentan estos grupos con anexos para que puedan subsistir las personas que como consecuencia de su alcoholismo no cuentan con recursos económicos". (38)

Es, precisamente a estos grupos de "Alcohólicos Anónimos 24 horas y Terapia Intensiva" a los que el siguiente trabajo se dirige y estudia.

B. ANTECEDENTES.

Los grupos de Alcohólicos Anónimos se iniciaron en la Ciudad de Akron, Ohio U.S.A. en el año de 1935; cuando un hombre de negocios de la ciudad de Nueva York, que había logrado permanecer sobrio por primera vez en varios años de ebriedad consuetudinaria, buscó a otro alcohólico y se le dió la dirección de un médico de la localidad. Ellos entablaron una plática a través de la cual se dieron cuenta de que esa comunicación sobre sus experiencias como hebedores los apartaba del deseo de seguir bebiendo. Durante los pocos meses de su reciente sobriedad,

(38) Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.
Contenido del Manual de Servicios en los Grupos de 24 horas y
Terapia Intensiva de Alcohólicos Anónimos, A.C., pág. 3.

ambos se percataron de que esas ansias de beber disminuían notoriamente cuando trataban de ayudar a otros alcohólicos a dejar de beber.

Trabajando juntos el Dr. Bob (médico cirujano) y Bill W. (corredor de bolsa de Wall Street) descubrieron que su capacidad para permanecer sobrios, parecía estar muy relacionada con la cantidad de ayuda y estímulo que pudieran dar a los demás alcohólicos.

Ese fue el inicio de la agrupación. Durante los primeros cinco años, la incipiente asociación carecía de nombre, de organización y de material impreso que la describiera, pero sin embargo, se establecieron grupos en Nueva York, Akron, Cleveland, San Luis Missouri, Chicago y algunos otros lugares.

Es así como en el año de 1939, con la publicación del "Gran Libro, Alcohólicos Anónimos" (del cual la sociedad derivaría su nombre) y con la ayuda de amigos no alcohólicos, esta sociedad fue tomando mayor fuerza y comenzó a llamar la atención tanto en los Estados Unidos como en el extranjero.

No obstante, son imprecisos los datos que se tiene al respecto, pero se habla que desde el año de 1946 se podían

observar ya brotes de este movimiento en México. (39)

Y es hasta el día 27 de agosto de 1985, que estando representados 31 grupos del Distrito Federal por sus respectivos delegados y los representantes de las Oficinas Intergrupales de Morelos, Ciudad Netzahualcoyotl y Estado de México ; en Asamblea General Extraordinaria, llevada a cabo en el lugar que ocupa la Oficina Central (5 de Mayo, Col. Centro), se tomó el acuerdo por unanimidad de votos de llevar a cabo la protocolización del Acta Constitutiva mediante el cual la Oficina Central y las Oficinas Intergrupales y grupos afiliados a ella quedarían legalmente constituidos y representados ante cualquier autoridad o institución, públicas o privadas para actuar y llevar a cabo de manera libre y legal su terapia y tratamiento.

De esta manera, el día 20 de Enero de 1987, en la Notaría Número 176, bajo la fe del Notario Lic. Carlos Fernández Flores se llevó a cabo la firma del Acta Constitutiva N° 1371 cuyo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores es el número 2559077. (40)

A continuación vamos a exponer un breve extracto del Acta Constitutiva con la finalidad de que se pueda observar detalla-

(39) Cfr. Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos. Material Didáctico de Información Pública, pág. 11.

(40) Contenido del Manual de Servicios en los Grupos 24 Hrs. y Terapia Intensiva, pág. 27.

damente cuales son las facultades que le fueron atribuidas expresamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores a los grupos de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva:

"Volúmen XLI, instrumento N° 1371. Ciudad de México, 20 de Enero de 1987. Notaría N° 176 del Distrito Federal. Lic. Carlos Fernández Flores, hace constar el contrato de Asociación Civil, de conformidad con los antecedentes, cláusulas y estatutos siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Oficina Central de Servicios de Grupos veinticuatro horas del Alcohólicos Anónimos y Terapia Intensiva. Asociación Civil, es una agrupación civil, privada, política y laica sin interés de lucro y con objetivos fundamentales de dedicarse al estudio del alcoholismo, su origen, efectos, causas, prevención y solución, con el auxilio de la medicina tradicional y científica y con la cooperación de organismos nacionales e internacionales que persigan los propósitos afines a los antes mencionados.

II. El alcoholismo tiene una incidencia considerable en la realidad del país, aunque los grupos de veinticuatro horas de terapia intensiva, cubren ciertos porcentaje de las necesidades del enfermo alcohólico muchos de éstos permanecen sin la ayuda necesaria y mínima para poder curarse.

Los grupos de veinticuatro horas de terapia intensiva, cumplen una función social trascedente dentro de cada comunidad y sus concimientos han sido transmitidos a través de generaciones.

Este fenómeno del alcoholismo está presente en casi todos los pueblos desarrollados y subdesarrollados y sigue vigente a causa de las presiones del cambio tecnológico, social, económico, cultural que en las comunidades surgen cada día con mayor presión.

III. La Asociación estará integrada por diversas personas mexicanas interesadas en la solución a la enfermedad del alcoholismo y sus causas, que se unen con el fin de colaborar a combatir la enfermedad antes mencionada por sí, o en unión de organismos que per

siguen esos mismos propósitos..."

C L A U S U L A S :

"PRIMERA. Los otorgantes constituyen una Aso
ciación Civil de conformidad con lo estable
cido POR el Título Décimo Primero, Capítulo
Primero Romano, Libro Cuarto del Código Ci
vil Vigente en el Distrito Federal..."

E S T A T U T O S :

"CAPITULO PRIMERO:

Art. 1º La Asociación se denominará "Oficina
Central de Servicios de Grupos Veinticuatro
horas de Alcohólicos Anónimos y Terapia In
tensiva" e irá seguida de las palabras "Aso
ciación Civil" o A.C.

Art. 2º La asociación no tiene interés pre
ponderante económico. Sus objetos son los
siguientes:

a) El estudio del alcoholismo, su origen y
efectos, causas, así como su prevención y so
lución posibles;

b) Conocer y divulgar las causas, efectos y prevenciones de la enfermedad del alcoholismo, para lograr que esos padecimientos vayan extinguiéndose y además crear conciencia a los enfermos de la importancia de tales fines y orientar a las personas a adquirirla;

c) Conservar, clasificar y catalogar la información relacionada directa o indirectamente con dicha enfermedad;

d) Incrementar el material bibliográfico a nivel nacional;

e) Mejorar las funciones e instalaciones de los grupos que actualmente funcionan en la República Mexicana y que en cualquier momento podrán afiliarse a esta Asociación;

f) La creación de albergues anexos a cada uno de los grupos de formación o por formarse en los que se otorgará a los enfermos asistencia médica elemental, alimentación, vestido, hospedaje;

g) Organizar, fomentar y asesorar la organización de nuevos grupos de acuerdo a las ne

cesidades de cada localidad;

h) Obtener los medios que se requieran para el mantenimiento, conservación, mejoramiento de los grupos y de sus posibles anexos;

l) Fomentar la unidad de comunicación con organizaciones nacionales e internacionales a fin de aumentar experiencia y conocimientos relacionados con los mismos fines;

j) La elaboración de estudios y estadísticas;

k) Fomentar la visita a estudiantes, obreros empleados, campesinos y gente en general propensas a adquirir la enfermedad;

l) Promover conferencias, mesas redondas, visitas guiadas;

m) El uso apropiado de los medios de comunicación masiva como son la televisión, cine, prensa, radio;

n) La publicación, edición y distribución de toda clase de literatura encausada a la prevención, atención y solución del problema al

cohólico;

o) La elaboración y publicación del "Boletín de información", mencionado en las actuaciones de la Asociación cuya periodicidad se determinará por la Mesa Directiva o la Asamblea General;

p) Adquirir, poseer y rentar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para llevar a cabo sus fines, así como la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que tengan relación con sus objetos.

Art. 3º El domicilio de la Asociación es en la Ciudad de México, Distrito Federal..."

"CAPITULO SEGUNDO. DE LOS ASOCIADOS:

Art. 6º Habrá dos clases de Asociados:

a) Asociados Generales.- Grupos similares que sean afines a los objetos de la presente Asociación y que tengan su personalidad o su organización propia;

b) Asociados Particulares.- Las personas físicas que a proposición del Consejo Directivo y de acuerdo con la Asamblea de Asociados reúnan méritos necesarios en pro de la Asociación". (41)

Es así como por medio de esta Acta Constitutiva y después de muchas dificultades los grupos de 24 horas de Alcohólicos Anónimos quedaron legalmente constituidos y representados.

C. FUNCIONES.

Funcionan los grupos de Alcohólicos Anónimos como grupos comunitarios, a través de reuniones, donde se practican principios sugeridos que son doce pasos para la recuperación personal del enfermo alcohólico, doce tradiciones para la supervivencia de los grupos y algunos otros conceptos de servicio para la transmisión del mensaje de Alcohólicos Anónimos.

Aquí analizaremos lo que son las "Doce Tradiciones" y posteriormente analizaremos los "Doce Pasos".

(41) Ibidem, pág. 28.

Como ya se dijo anteriormente las "Doce Tradiciones" de Alcohólicos Anónimos son principios que se indican para asegurar la supervivencia y el desarrollo de millares de grupos que comprenden la Asociación. Dichas tradiciones se basan en la experiencia de los grupos mismos durante los años decisivos de la formación del movimiento. (42)

Rezan de esta manera las "Doce Tradiciones":

"1) Nuestro bienestar común debe tener la preferencia, la recuperación personal depende de la unidad de Alcohólicos Anónimos;

2) Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Dios amoroso que puede manifestarse en la conciencia del grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza. No gobiernan;

3) El único requisito para ser miembro de Alcohólicos Anónimos es querer dejar de beber;

4) Cada grupo debe ser autónomo, excepto en asuntos

(42) Las Tradiciones son importantes para los antiguos miembros como para los recién llegados, porque sirven a manera de advertencias de la verdadera base de A.A. como una agrupación cuya principal preocupación es conservar su propia sobriedad y ayudar a otros a conseguir la propia.

que afecten a otros grupos o a los Alcohólicos Anónimos considerado como un todo;

5) Cada grupo tiene un sólo objetivo primordial: llevar el mensaje a todo aquél alcohólico que aún se encuentra sufriendo;

6) Un grupo de Alcohólicos Anónimos nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de A.A. a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvien de nuestro objetivo primordial;

7) Todo grupo de Alcohólicos Anónimos debe mantenerse completamente así mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera;

8) Alcohólicos Anónimos nunca tendrá carácter profesional pero nuestros centros de servicio pueden emplear a los trabajadores especiales que se necesiten;

9) Alcohólicos Anónimos como tal nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellas personas a quienes sirvan;

10) Alcohólicos Anónimos no tiene opinión acerca de asuntos ajenos a sus actividades; por consiguiente su nombre nunca debe mezclarse en polémicas públicas;

11) Nuestra política de relaciones públicas se basa más bien en la atracción que en la promoción; necesitamos mantener siempre nuestro anonimato personal ante los medios de comunicación como la prensa, radio y el cine;

12) El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades." (43)

Estas son las "Doce Tradiciones" que hacen posible que los grupos de Alcohólicos Anónimos subsistan desarrollándose más grupos cada vez y que hace factible la atención a mayor número de personas.

Existen autores (44) que manifiestan a manera de compendio que el programa de A.A. puede dividirse en dos partes con un total de diez puntos. Los primeros cinco se refieren a lo que A.A. hace por el alcohólico y los otros cinco a lo que A.A. enseña al alcohólico a hacer por él mismo.

En primer lugar diremos que:

1. A.A. ofrece al alcohólico una esperanza de vida

(43) Alcoholics Anonymus, World Services Inc. Alcohólicos Anónimos Llega la Mayoría de Edad, pág. 91.

(44) Velasco Fernández, Rafael. Alcoholismo Visión Integral, pág. 400.

y una prueba. Esto se hace patente en la persona de un miembro sobrio que busca a un presunto miembro, al ver una reunión de personas alegres, aparentemente prósperas y definitivamente sobrias.

2. El paciente recibe información acerca del alcoholismo y de los que constituye un alcohólico (algunas veces por primera vez). Cuando el alcohólico reconoce lo que hay de malo en él y que padece una enfermedad, a menudo deja de sentir culpa y vergüenza, lo cual hace posible que piense en la recuperación y tome acción con tal fin. La importancia de este punto es inestimable.

3. Se establece una identificación, primero con el patrocinador y después con el grupo de personas que asisten a las reuniones. El alcohólico percibe nuevamente (o por primera vez) que no está solo y que no es "diferente" del resto del mundo. Saber que hay otros, muchos otros como él, es sumamente importante para el alcohólico quien, por lo común, está aislado. También es fundamental sentirse una parte de algo, porque durante largo tiempo se ha sentido apartado y excluido del mundo y de la humanidad.

4. Se le da ingerencia social al aceptarlo inmediatamente, igual que a los demás miembros y al hacerlo participar en todas las actividades. El alcohólico no puede sentirse excluido y tampoco puede avergonzarse, pues su conducta mientras bebe se

considera parte de su enfermedad, no un indicador de su verdadero carácter. Mediante esta ocupación de él mismo como un ser humano común, el paciente recupera el respeto y la confianza en sí mismo.

5. Los Doce Pasos (que son los principios fundamentales de A.A.) brindan al paciente un programa completo y concreto de acción "algo con lo que puede empezar a trabajar de inmediato". Lo más importante es el hecho de que no tiene que hacerlo solo: "Hagámoslo juntos" es una de las consignas de A.A.

6. Lo que A.A. enseña al alcohólico principia con el plan "veinticuatro horas". El paciente encuentra inmediatamente un sentido diario de cumplimiento, que en muchos casos, ha sentido durante mucho tiempo. Hay también un gran relajamiento en el esfuerzo que tiene que hacer para tratar de controlar su manera de beber.

7. En las reuniones cerradas de A.A. se practica la terapia de grupo, aunque sin un dirigente psiquiátrico preparado. Las personas que dirigen estas reuniones de discusión han obtenido sus experiencias a través de su propio alcoholismo y de sus vivencias en A.A.

8. El trabajo del duodécimo paso es uno de los más importantes en el proceso de recuperación. Ofrece lo que muchos médicos recomiendan para los pacientes alcohólicos: un entrenamiento, un interés; porque nada es tan fascinante para los alcohólicos,

en especial cuando sienten que pueden ayudarlos.

9. Al trabajar con un grupo así, el alcohólico retorna al seno de la familia humana. A medida que se involucra más en A.A. se reintegra (a menudo por primera vez en años o por primera vez en su vida) a un patrón social. Tiene que aprender a dar y recibir con otras personas igual de difíciles que él y aprender al mismo tiempo que ello.

10. La base espiritual de A.A. involucra realmente los pasos anteriores, aún para el alcohólico cree que no la ha aceptado, porque los cambios de actitud implícitos en lo anterior son de naturaleza espiritual, mental y emocional. A medida que el tiempo transcurre el alcohólico recobra la fe, primero en su patrocinador y en su grupo, posteriormente en la humanidad y mas tarde en el Creador de esa humanidad.

Estos son a groso modo los diez puntos que Rafael Velasco Fernández señala como el programa a seguir de los A.A. Definitivamente esta observación y recopilación del programa de trabajo de los A.A. es acertada y válida, sin embargo es oportuno en este momento explicar que la manera en que funciona, es decir, mediante el "Programa de veinticuatro horas y Terapia Intensiva" tiene dos acepciones:

La primera acepción es que "El programa de veinticuatro horas" es la frase que se emplea para describir el modo de atacar

el problema para mantenerse sobrio. Un A.A. nunca jura no volver a tomar en toda su vida. Nunca se compromete solemnemente a no beber "mañana". Pues el A.A. reconoce que su principal problema es mantenerse sobrio AHORA. Estas veinticuatro horas son el único período a que puede comprometerse en cuanto a la bebida concierne. Ayer ya pasó. Mañana todavía no llega. "Pero hoy", dice el A.A. "mi problema importante es no beber durante estas veinticuatro horas". "Pase lo que pase, suceda lo que suceda no me tomaré esa primera copa".

Esta frase de "veinticuatro horas y Terapia Intensiva" también tiene otra concepción muy diferente a la anterior, pues como ya mencionamos anteriormente en el año de 1975 tuvo inicio un movimiento dentro de la comunidad A.A. que significó un cambio radical en su proyecto inicial (tradicionalmente los grupos de A.A. funcionaban solamente una hora y media diarias; actualmente todavía existen algunos grupos tradicionales). Este cambio se dio con el fin de que se contara con centros de atención social, donde se pudiera atender a las personas alcohólicas que no contaran con recursos económicos para hacerlo. Lo más importante de este tipo de grupos es que ahí a los enfermos se les dan juntas continuas durante las veinticuatro horas del día, lo cual se hace con el propósito de hacer entender al alcohólico que deja de beber o no le queda mas que la locura total o la muerte pasando por sufrimientos inimaginables.

De esta manera surgió el movimiento "veinticuatro horas y Terapia Intensiva", cuyas características son, volvemos a reiterar:

1. Que los grupos permanecen abiertos las 24 horas del día durante los 365 días del año;

2. Cuentan con anexos.

El anexo es un lugar integrado al grupo en el cual viven y conviven alcohólicos y alcohólicas que por las circunstancias derivadas de su alcoholismo han perdido su trabajo, familia, etc. y que no tienen donde vivir.

También se dan casos en que el estado patológico del alcohólico es muy avanzado y se ve en la necesidad de vivir en un anexo. (45)

"Por experiencias vividas desde el nacimiento de este tipo de grupos se sugiere no recibir a alcohólicos que presenten un estado físico deplorable, con el fin de que un grupo, hasta donde sea posible, no se vea involucrado en problemas de tipo legal como ha sucedido cuando algún alcohólico llega a fallecer

(45) Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.

44 Preguntas y Respuestas acerca del Programa de Recuperación del Alcoholismo, pág. 30.

dentro del anexo de un grupo" (46)

Principalmente estas son las dos acepciones que se le dan a la denominación "veinticuatro horas y Terapia Intensiva" cuyas finalidades han quedado señaladas con anterioridad.

Podemos decir, a manera de recapitulación, que hasta el momento en nuestro país existen primordialmente dos tipos de grupos de Alcohólicos Anónimos: los grupos tradicionales que trabajan exclusivamente una hora y media y que es ésta su concepción original; y las veinticuatro horas y Terapia Intensiva hacia los cuales está dirigida la presente investigación y que actualmente son los que tienen mayor auge y popularidad, esto no significa que los tradicionales no cumplan con su cometido, sino que ambos persiguen exactamente el mismo propósito y que coadyuvan entre sí para realizar de manera eficaz esta tarea tan difícil que se ha dejado en sus manos.

D. PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION DE ALCOHOLICOS.

Procedimiento significa acción o modo de obrar pero el común denominador de este tipo de grupos que se autodirigen es la ausencia de control profesional y la libertad que gozan

(46)"Entrevista: Joel M. Factor X. 1992.

al no suscribirse a las restricciones de los tratamientos formales. (47)

Los miembros de Alcohólicos Anónimos tienen como tratamiento o como objetivo a seguir, un programa mental de doce puntos. Los "Doce Pasos" los cuales "enfatan la inhabilidad de controlar la bebida; la confianza en un poder superior; una especie de autoinventario moral y el propósito de ayudar a otros alcohólicos. No existen ritos formales de iniciación ni cuota alguna que pagar, y los sujetos son libres de entrar y salir cuando lo deseen". (48)

Los "Doce Pasos" son el núcleo del programa de A.A. para la recuperación personal de los alcohólicos. Se presentan simplemente, como indicaciones basadas en la experiencia de ensayos y errores de los primeros miembros de A.A. Describen actitudes y actividades que los miembros originales creyeron fueron importantes para ayudarles a lograr la sobriedad. La aceptación de los Doce Pasos no es obligatoria, de ninguna manera.

La experiencia indica, no obstante que los miembros que siguen esos pasos con todo fervor y los aplican a su vida

(47) El ejemplo A.A. ha contribuido sustancialmente al desarrollo de sociedades similares de personas que confían en su ayuda mutua para tratar de sobreponerse al problema que comparten como el hábito de jugar y la obesidad.

(48) Madden, J.S., Alcoholismo y Farmacodependencia, pág. 143.

cotidiana, parecen sacar mayor beneficio del programa de A.A. que aquellos miembros que no les dan importancia. Se ha dicho que es casi imposible seguir literalmente los Pasos todos los días. Eso puede ser cierto en el sentido de que los Doce Pasos representan un modo de vivir totalmente nuevo para la mayoría de los alcohólicos, pero muchos de los miembros piensan que, los Pasos son para ellos casi imprescindibles para poder conservar el rumbo que se han fijado.

He aquí los Doce Pasos, tal como aparecen originalmente en "Alcohólicos Anónimos", el libro de la experiencia de A.A. (49) :

"1. Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables".

En efecto, para llevar a cabo este primer Paso es necesario admitir la derrota definitiva, no obstante que todos los instintos naturales se rebelen ante la idea de ser impotentes.

Pero al ingresar a A.A. cambió muy pronto el punto de vista respecto a esa humillación. Pues se dan cuenta de que únicamente admitiéndola se es capaz de dar los primeros pasos hacia el fortalecimiento y la liberación.

(49) Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos.
Los Doce Pasos, pág. 5.

La aceptación de la impotencia se convierte, en el firme cimiento sobre el cual se puede edificar dichosamente una vida útil y feliz.

Es muy poco el provecho que puede obtener el alcohólico que ingresa a A.A. si no se da cuenta de su devastadora debilidad y consecuencias. Hasta que no la reconozca humildemente su sobriedad, si acaso logra alguna, será muy precaria y no encontrará una felicidad verdadera.

Una larga experiencia comprueba, sin lugar a duda que esta es una de las verdades de A.A. Este es el principio de que no se encontrará firmeza duradera para vivir sobrios hasta que no se admita la completa derrota. (50)

En consecuencia, el Primer Paso requiere la admisión de la ingobernabilidad de la vida con el fin de abrir la mente hacia una lucha verdadera contra el alcohol.

"2. Llegamos al convencimiento de que sólo un poder superior podría devolvernos el sano juicio".

(50) Este es uno de los principios fundamentales sobre los que A.A. ha crecido y basado su completo éxito.

A través de este Paso lo que se pretende es que hombres y mujeres sean salvados de la catástrofe final del alcohol, es decir, que se puedan enfrentar con serenidad a cualquier situación difícil, sin que puedan eludirlas y sin ninguna recriminación.

Pero esto no se logra simplemente con la sencilla fe sola, sino con obras y hechos en cualquier circunstancia más que con palabras.

En consecuencia, el Segundo Paso es el punto de reunión para agnósticos (51), ateos o antes creyentes, todos ellos pueden unirse en este Paso.

La verdadera humildad y la mente libre de prejuicios puede conducirlos a la fe; y cada reunión de A.A. es una seguridad de que Dios les devolverá el juicio si se confía en él.

"3. Decidimos poner nuestras voluntades y nuestras vidas al cuidado de Dios, como nosotros lo concebimos".

La eficacia del programa de A.A. dependerá de la sinceridad y formalidad que se ha puesto para llegar a la decisión

(51) Agnóstico.- es aquella persona que profesa la doctrina que declara inaccesible al entendimiento humano toda noción de lo absoluto.

de "poner la vida y la voluntad al cuidado de Dios, tal como cada quien lo concibe".

Los A.A. no son una sociedad religiosa porque a sus miembros no se les exige ninguna creencia definida como condición para su ingreso. A pesar de que la Sociedad ha recibido la aprobación y el respaldo de muchos dirigentes religiosos, no está afiliada con ninguna organización o secta. (52)

"4. Sin miedo hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos".

La mayoría de los alcohólicos se ha dado cuenta de que es muy difícil de alcanzar la fe que obra positivamente en la vida cotidiana, si no se ha hecho sin temor alguno, un minucioso inventario moral.

Deben darse cuenta de que el instinto desbocado es la cuasa fundamental de su manera destructiva e incontrolable de beber.

Por consiguiente, el inventario debe hacerse concienzudamente. Esta será la primera prueba correcta de que realmente

(52) El programa de recuperación de A.A. tiene como base la aceptación de ciertos valores espirituales. Cada miembro puede interpretar esos valores como le parezca o no pensar en ellos si así lo desea.

existe la buena voluntad de ir hacia adelante.

"5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros defectos".

Este sistema de admitir los defectos propios ante otra persona es, desde luego, muy antiguo y caracteriza las vidas de todas las gentes de fondo espiritual y de las verdaderamente religiosas. Actualmente, la religión no es la única defensora de este principio redentor. Los psicólogos y los psiquiatras señalan, la necesidad imperiosa que tiene todo ser humano de la percepción de su propia personalidad y del conocimiento de las fallas de ésta, para poder discutirlo con una persona comprensiva y de confianza. A.A. iría más lejos en lo que se refiere a alcohólicos.

Parece claro que la gracia de Dios no llegará a ellos para expulsar sus obsesiones destructivas, mientras no estén dispuestos a hacer esa confesión de sus defectos ante otra persona.

"6. Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de estos defectos de carácter".

Se dice que la persona que tiene la suficiente buena voluntad y honradez para aplicar una y otra vez a sus defectos el Sexto Paso sin reservas de ninguna especie, ha avanzado mucho espiritualmente y por lo tanto, merece que se diga de él que es una persona que está tratando sinceramente de crear a la imagen de su propio Creador.

Es así que el Sexto Paso es la forma en que A.A. expresa lo que es la mejor actitud posible de asumirse para empezar esta tarea de toda la vida. Las palabras clave "enteramente dispuestos", subrayan el hecho de que se aspira a lo mejor de lo que se conoce o se puede conocer.

"7. Humildemente le pedimos que nos liberase de nuestros defectos".

El logro de un mayor grado de humildad es ciertamente, la base fundamental de cada uno de los Doce Pasos de Alcohólicos Anónimos. Por lo que sin cierto grado de humildad, ningún alcohólico podrá conservarse sobrio.

Casi todos los Alcohólicos Anónimos, se han dado cuenta también, de que a menos de que desarrollen esta preciosa cualidad, más de lo que es indispensable para la sobriedad, todavía no tendrán la oportunidad de llegar a ser verdaderamente felices. Sin ella, su vida no tiene un fin útil, o en la adversidad, no podrán invocar la fe que es siempre necesaria para afrontar determinadas emergencias.

"8. Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daños que les causamos".

Los Pasos Octavo y Noveno tratan de las relaciones

personales. Primero se debe mirar atrás y tratar de descubrir dónde esta el error; segundo se debe de hacer un esfuerzo firme encaminado a reparar los daños que se han causado; y tercero, habiendo limpiado de escombros el pasado se debe considerar cómo establecer la mejor clase posible de relaciones con todos los seres humanos a quienes se conozca.

Aprender a vivir con los demás, como quiera que sean, fraternalmente y en paz, es una experiencia conmovedora y fascinante. Todo socio de Alcohólicos Anónimos ha descubierto que se adelanta poco en el logro de una nueva manera de vivir si no se retrocede y examina cuidadosamente, sin hacer ninguna omisión el daño causado a otras personas. Este es el fin del aislamiento de nuestros semejantes y de Dios.

"9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros".

La buena voluntad de aceptar todas las consecuencias de los actos pasados, y de asumir la responsabilidad del bienestar de otros, es la verdadera esencia del Noveno Paso.

Tan pronto como se empieza a sentir confianza en esta nueva manera de vivir, y se haya empezado con una buena conducta y buen ejemplo, a convencer a los demás de que se está cambiando a algo mejor, generalmente ya es oportuno hablarles a aquellos

a quienes se ha dañado gravemente, y aún a aquéllos que no se han dado cuenta del daño que se les ha causado.

Sin embargo, conocimiento, habilidad para escoger el momento oportuno y cautela son cualidades que se necesitarán cuando se pretenda dar este Noveno Paso. Pues deberán exceptuar aquellos casos en que dichas revelaciones puedan ocasionar perjuicios.

"10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocabamos lo admitíamos inmediatamente".

A medida que se trabajan los primeros Nueve Pasos, se prepara para la aventura de una vida.

Pero cuando se llega al Décimo Paso, se lleva a la práctica esa nueva manera de vivir que se ha logrado en Alcohólicos Anónimos día a día y en cualquiera de las circunstancias.

Entonces se presenta la prueba más difícil: ¿Pueden vivir teniendo metas útiles en cualquier situación que se esté?

Porque las gentes sensatas siempre han sabido que nadie puede hacer mucho por su vida hasta que el examen de sí mismo no se vuelva un hábito, hasta que no se admita y acepte lo que se descubre y hasta que no se trate de corregir con mucha insisten-

cia y paciencia aquello que está mal.

La observación constante de cada uno de los haberes y riesgos, y un deseo positivo de aprender a desarrollarnos con estos medios son verdaderas necesidades. Los alcohólicos lo han aprendido yendo por un camino difícil. Desde luego que las gentes que tienen más experiencia, siempre han practicado implacablemente el examen y crítica de si mismos.

Estas prácticas no son de ninguna manera una pérdida de tiempo, pues se hace mucho hincapié en el inventario, porque muchos no tenían la costumbre de hacer el avalúo de ellos mismos. Una vez encausados en esta saludable práctica, resultará tan interesante y provechosa que no importará el tiempo que en ello se emplee.

Porque los minutos y muchas veces horas dedicados a autoexaminarse pueden hacer que las demás horas del día sean mejores y mucho más felices. Posteriormente estos inventarios se vuelven parte normal de la vida cotidiana, dejando de ser algo fuera de lo común.

"11. Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente que nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla".

En alcohólicos Anónimos se ha descubierto que los verdaderos buenos resultados de la oración son indiscutibles.

Todos los que han insistido han hallado, un grado de fortaleza que anteriormente no poseían. Han encontrado un grado de sabiduría que va más allá de lo que es su capacidad normal y han encontrado una creciente tranquilidad espiritual que pueden sostener con firmeza en circunstancias difíciles.

Para algunos de los recién ingresados y para los que fueron agnósticos que todavía se aferran a la idea de que el grupo de A.A. es para ellos su "Poder Superior", la fuerza de la oración, a pesar de toda lógica y de la experiencia que lo comprueba, sigue siendo algo que no los convence y a lo que le ponen obstáculos. Pero aquellos que ya tienen el hábito de rezar no pueden prescindir de la oración, del mismo modo que no pueden vivir sin aire y sin comer.

Hay una unión directa ente el examen de sí mismo y la meditación y la oración. Separadamente pueden proporcionar gran alivio y beneficio, pero cuando se les relaciona y entrelaza, lógicamente, el resultado es una base firme de toda la vida.

De vez en cuando, se les puede conceder entrever esa realidad fundamental: el reino de Dios.

"12. Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos Pasos, tratamos de llevar este mensaje a los alcohólicos y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos".

La alegría de vivir es el tema del Paso Décimo Segundo de Alcohólicos Anónimos y acción su palabra clave.

Aquí se experimenta la clase de dádiva que no espera ninguna recompensa de ningún tipo. Aquí se empiezan a practicar los Doce Pasos del programa en la vida cotidiana con el propósito de encontrar la sobriedad emocional. Cuando se examina el Décimo Segundo Paso en todo lo que encierra, se comprende lo que quiere decir verdadero amor desinteresado.

Este Décimo Segundo Paso también dice, que como resultado de haber practicado todos los pasos, cada quien ha encontrado algo que se llama despertar espiritual.

Cuando un hombre o una mujer, tiene un despertar espiritual, lo más importante del hecho es que esa persona ya puede hacer, sentir, creer aquello que antes sin ayuda y sin medios no podía. Ha recibido un don que consiste en un nuevo estado de conciencia de sí mismo y de su vida. Ha sido puesto en un nuevo camino por el que sabe llegará a su meta, sabe que la vida no es un callejón sin salida, y que no es algo que haya que soportar

o conquistar.

En un sentido real, ha sido transformado, pues ha encontrado una fuente de fortaleza de la que antes él mismo se había privado. Se encuentra dueño de un grado de horandez, tolerancia, desprendimiento y amor, del que antes se sentía desposeído. Lo que ha recibido es un regalo, y sin embargo, él ha contribuido, aunque sea con una pequeña parte, a estar en condiciones de recibirlo.

La manera de prepararse para recibir este regalo, de acuerdo con A.A. está en practicar los Doce Pasos de nuestro programa.

Este pequeño estudio del programa de recuperación de los grupos de Alcohólicos Anónimos, a través de los Doce Pasos, ha dado hasta el momento magníficos resultados para todas aquellas personas que realmente desean dejar de beber; no sin antes aclarar que dicho programa es sólo sugerido, pues de ninguna manera se les obliga a los enfermos a que vayan en contra de su voluntad y que hagan algo que no desean hacer.

Estos Doce Pasos son los principios fundamentales del Programa de recuperación de los A.A., pero ahora veamos de que manera o cuales son los métodos que se utilizan en dichos grupos para llevar a cabo el citado programa:

Una reunión de un grupo de A.A. puede describirse como un grupo psicoterapéutico (53) abierto, sin que haya ningún líder oficial o guía entrenado. El grupo se compone de miembros que se autoseleccionan y que comparten la misma jerarquía.

La psicoterapia que se ofrece a los enfermos alcohólicos puede ser de dos distintas maneras, la primera de ellas es la psicoterapia de grupo y la segunda psicoterapia individual.

Con este tipo de psicoterapia lo que se pretende es reforzar la capacidad del individuo para controlar su grado de ingestión alcohólica y a la mejora general de la madurez mental y adaptación psicosocial de la persona. (54)

Psicoterapia de grupo: Quizá es ésta la ideal para los enfermos alcohólicos. Pues la mayoría de las estrategias psicoterapéuticas se desarrollan en grupo. La razón es que la única manera de lograr la primera meta del tratamiento, que es la abstinencia, consiste en confrontar al enfermo ante otros individuos que padecen la misma enfermedad. A mediano plazo, los resultados de esta confrontación, son:

(53) Psicoterapéutico.- Referente al tratamiento de la psicosis (en enfermedades mentales), por medio de sugestión, meditación, etc.

(54) La atenuación del consumo de alcohol ocupa una parte importante en las discusiones psicoterapéuticas con los dependientes al alcohol, esto se aplica para tratar de reducir la ingestión a cero, como para llegar a un consumo moderado.

"1. Romper rápida y efectivamente con los mecanismos de defensa del enfermo, pues el efecto de espejo de este tipo de estrategia los orilla a reconocer y aceptar su enfermedad;

"2. Este tipo de reuniones grupales permiten que disminuyan la culpa y el autodesprecio, tan frecuentes en los alcohólicos que se sienten rechazados, marginados y despreciados por la sociedad". (55)

La psicoterapia de grupo en el tratamiento de los alcohólicos presenta dos modalidades fundamentales: La psicoterapia de grupo libre (grupos de autoayuda: A.A.) y la psicoterapia de grupo dirigida.

Los grupos dirigidos reciben esta denominación porque son coordinados por personas con mayor experiencia y sobriedad dentro del grupo que se encargan de sugerir los temas a tratar, interpretar los fenómenos que ocurran o cualquier cosa que suceda en el grupo.

Estos grupos pueden ser abiertos o cerrados. En los grupos abiertos (que en la práctica cotidiana son los más comunes) la cantidad de participantes varía, debido a que ingresan nuevos miembros para suplir a los que desertan o concluyen su terapia.

(55) Madden, J.S. Alcoholismo y Farmocodependencia, pág. 148.

En los grupos cerrados participan grupos pequeños hasta que termina la terapia; generalmente son grupos programados para períodos breves y con objetivos muy precisos.

En la terapia de grupo, el individuo está en situación de obtener esperanza de los demás miembros del grupo. El grupo proporciona consejo e información y también respaldo, aceptación y aprobación de sus miembros.

En el caso de los grupos de Alcohólicos Anónimos, varios de los factores anteriores parecen particularmente conducentes a efectuar mejoría. Pues el individuo que asiste a tales grupos puede recibir aliento y esperanza a través del contacto personal con otros alcohólicos que están en vías de recuperación y rehabilitación. El alivio de los sentimientos de culpa, las oportunidades altruistas e intercambio de información sobre las formas de conservarse sobrio y los peligros en los que es factible caer son recursos que la terapia de grupo abre a los participantes.

Además, es de esperarse que los sujetos alcohólicos estén mejor capacitados que nadie para ver a través de las evasiones de los demás miembros del grupo en lo que respecta a sus actitudes frente al alcohol y están por lo tanto, en excelentes condiciones de criticar incisivamente con afán constructivo.

Es por todo ésto que el alentador ejemplo de A.A. ha llevado a una utilización muy difundida de los grupos de autoayuda

en los programas de tratamiento para alcohólicos.

Psicoterapia individual: De acuerdo con los doctores Stein y Friedman (56) "La psicoterapia individual, en cualquiera de sus modalidades, sólo es útil cuando se asocia a una psicoterapia de grupo".

La psicoterapia individual adquiere una mayor importancia cuando el paciente ya aceptó su enfermedad y está dispuesto a dejar de beber.

Esta psicoterapia de persona a persona es muy variada. Entre éstas están las encaminadas a aumentar la autoestima, que el bebedor consuetudinario gana al aprender a respetar a su terapeuta (padrino) con la posibilidad de poder descargarse de diversas ideas, emociones sentimentales dolorosas; el alivio de los sentimientos de culpa; el esclarecimiento de las actitudes y los problemas a través del proceso de catársis (57) y de la evocación de recuerdos que necesitan revivirse pero que consciente o inconscientemente se encuentran relegados al olvido y el consejo experto del terapeuta.

(56) Stein, A. y Friedman, E. en su obra "Group Therapy With Alcoholics", citado por Rafael Velasco en su libro: Alcoholismo, VI sión Integral, pág. 396.

(57) Catarsis.- Purificación de las pasiones mediante la emoción estética. Expulsión de sustancias nocivas a través de la expresión oral.

La profundidad de la terapia psicológica depende de las potencialidades del bebedor dependiente, del entrenamiento y puntos de vista del orientador y de las metas y objetivos que se fijen conjuntamente el sujeto y su terapeuta.

"En el nivel más superficial están las discusiones centradas a encontrar soluciones prácticas y viables a los problemas de la bebida, así como a los problemas interpersonales, ocupacionales y de otra índole que dificultan la vida del enfermo que acude a la psicoterapia. En el nivel más profundo esta la terapia prolongada, encaminada a un reajuste radical de la personalidad.

Este proceso, requiere que el sujeto alcohólico reviva emociones que moldearon su temperamento durante su niñez temprana y los orígenes de sus dificultades actuales" (58)

Principalmente a través de estos dos tipos de terapia se les brinda ayuda a los Alcohólicos Anónimos, lo que ha traído más que excelentes resultados a los enfermos en recuperación.

Sin embargo, no todo es color de rosa dentro de los grupos de Alcohólicos Anónimos, pues ellos han tenido que enfrentarse a diversos problemas desde su aparición en el año de 1935.

(58) Wallace, John. El alcoholismo como Enfermedad. Nuevos Enfoques pag. 113.

Aún hasta el momento ellos siguen luchando, -contra el alcoholismo primeramente- contra una sociedad incrédula que no les ha brindado el apoyo necesario y solidario que requieren para seguir con esta ardua labor; por el contrario, se les ha atacado encarnizadamente en muchas ocasiones; acusándolos de cometer actos ilícitos en su afán de pretender ayudar a los alcohólicos.

Mucha gente piensa que sus acciones van mucho más allá de lo que humanamente se debe hacer por un enfermo e inclusive hay quienes manifiestan que se atribuyen facultades o derechos que no les han sido otorgados expresamente y que se extralimitan en sus funciones.

Pues bien, ahora analizaremos que es lo que verdaderamente sucede dentro de un grupo de Alcohólicos Anónimos 24 horas y terapia intensiva, cuidando de ser lo más detallado posible y tratando de explicar porqué se habla de privación ilegal de la libertad, entre otras muchas cosas que iremos analizando concretamente y paso a paso más adelante.

1. PRIVACION DE LA LIBERTAD.

El alcohólico consuetudinario, como tal, es un enfermo con muchísimos problemas, pues llega un momento dentro de esa misma enfermedad, en que no puede controlar él mismo sus peligrosa manera de beber. Se transforma en otra persona muy diferente a la que habitualmente era. Ahora sólo bebe para vivir y vive

para beber, pues en estos momentos para dicha persona la bebida es el estímulo, la motivación que tiene para seguir viviendo.

Deja de importarle su trabajo, sus verdaderos amigos (con los cuales cree no identificarse y piensa que únicamente lo critican), y sobre todo, su familia, esposa e hijos, quienes por la manera atroz de beber del individuo se sienten así mismos impotentes y frustrados hasta la desesperación por no poder luchar contra el alcohol, aunque ellos no sean precisamente alcohólicos.

El enfermo alcohólico llega a ser demasiado hiriente ya que se desbordan en él todo tipo de sentimientos negativos o defectos de carácter, tales como culpa, resentimientos, celos, odio, etc., expresando externamente todos sus complejos y frustraciones también.

Dicha enfermedad es tan considerable que después de sufrir lagunas mentales, fugas alcohólicas, fugas geográficas, autojustificación, autoconmiseración, lamentaciones, demasiados errores, crudas físicas y morales, sufren la más terrible de sus consecuencias que es el delirio (delirium trémens) en sus cuatro etapas determinantes: grandeza, auditivo, persecución y trémens.

En este momento la familia se convierte para el enfermo en un obstáculo que le impide seguir bebiendo, los ve como enemigos a vencer. Debido a ello el alcohólico comienza a rechazarlos,

a golpear e injuriar a sus hijos y compañera, e incluso a amenazarlos, en muchas ocasiones a punto de aniquilar a cualquiera de ellos.

Enseguida, relataremos la experiencia sufrida por Isafas V. con la finalidad de demostrar con mayor claridad lo que se ha dicho:

"...casi siempre por las mañanas, empecé a ver algunas visiones, es decir, cosas que no existían en realidad, veía a personas conocidas y desconocidas, hablaba con ellas y a veces discutía violentamente, también veía algunos animales como ratones, dragones, moscas, lobos, así como a un enano que me molestaba continuamente.

"Estos delirios, generalmente aparecían en los momentos en que me hacía falta el alcohol, y no tenía dinero para comprarlo, ya que para obtenerlo, necesitaba robar dinero del menguado holso de mi mujer. Desgraciadamente, no hice caso de estas visiones, ni consulté médico alguno que pudiera ayudarme, pues muchas veces algunos doctores me decían que "eso me pasaba por borracho", sin darme importancia alguna. No hice caso tampoco de las lagunas mentales que sufría diariamente.

"El momento más negro de mi vida, el instante maldito, en el cual dejé de ser hijo de Dios, y que quisiera con toda mi alma poder borrar de mi memoria, fue aquel en que como bestia

sedienta, desperté un día nublado y lluvioso de invierno, después de varios días de borrachera, con esa maldita sed que me obligaba a seguir bebiendo. Le robé a Rosita, mi esposa, unos cuantos pesos, suficientes para lo que deseaba, y salí casi huyendo de la casa, a comprar una botella de licor en el supermercado más cercano, el cual estaba a unas cuantas cuadras de distancia del lugar donde vivíamos.

"En el camino me detuve en un parque, en donde se reunían varios compañeros borrachos que yo conocía, los cuales me invitaron a beber la clásica teporocha, que consiste en alcohol de noventa y seis grados mezclado con algún refresco de sabor.

"Después de haber permanecido ahí no se por cuanto tiempo, me dirigí nuevamente a comprar mi botella en la tienda, y regresé con mis grandes amigos al parquecillo, donde seguimos bebiendo hasta que anocheció. Luego me encaminé hacia mi casa, abriendo un paraguas de mi madre que había llevado para no mojarme, pues había empezado a llover.

"Al llegar a la puerta de la casa y como no llevaba llave para entrar, toqué fuertemente y después de que pasaron unos momentos, vi con gran horror que de la parte de abajo de la puerta que se estaba abriendo, salía una espantosa araña de casi medio metro de altura, la cual, dando saltos hacía donde yo me encontraba se me acercó, y después se enroscó en una de mis piernas.

"El espanto que me invadió al ver ese asqueroso animal enroscado en mi pierna y apretándose cada vez más, es verdaderamente indescriptible, sólo les puedo decir que mi reacción fue golpear a la araña fuertemente en la cabeza, con el paraguas que llevaba y que antes ya había cerrado, pegué y pegué, una y mil veces, hasta que ví que la araña aflojaba y caía derrengada en el suelo mojado, ahora no solo de lluvia, sino también de una gran mancha de sangre.

"En ese instante entré en laguna mental, y por lo mismo mi memoria no registró nada hasta el día siguiente, en que me di cuenta que me encontraba en un cuartel de policía rodeado de agentes.

"Yo no sabía qué estaba haciendo ahí. como entre sueños recordaba que lo último que había hecho el día anterior, era golpear la cabeza de una araña hasta matarla, sin embargo, los agentes entre golpe y golpe, me dijeron que había matado a Isaurita, mi hijita adorada, que le había desecho su cabecita con un paraguas. Que en realidad lo que había sucedido desde que toqué la puerta de mi casa, era que la niña había salido feliz a recibir a su papá y que se había abrazado a una de mis piernmas, que no había tal araña, que en realidad había sido mi niña a la que yo había dado muerte.

"Yo no quise creerles, pero después de que me llevaron al depósito de cadáveres y me mostraron su cuerpecito tendido

sobre una plancha de concreto con su nombre escrito en una etiqueta prendida en el dedo gordo de sus piecitos, tuve que aceptar la espantosa verdad, en ese momento se filtró en mi cerebro la magnitud del crimen que había cometido sobre la más inocente de las criaturas, la que yo más adoraba.

"Al ver su cabecita horribilmente despedazada y sus ojos cerrados para siempre, pedí no haber nacido nunca, renegué de ser humano, me maldije a mí y a todos, golpié mi cabeza contra el suelo y la pared, hasta hacerme sangrar, grité como nunca lo había hecho, lloré y lloré hasta que caí en un extraño estado de inconsciencia en el que nada me importa y conservo hasta la fecha.

"Parece que ésto sucedió hace 15 ó 20 años, a ciencia cierta no lo sé.

"Creo que estoy en la cárcel o en el manicomio, no lo sé ni me importa, dicen que me condenaron por homicidio calificado a cuarenta años de prisión, lo que sí sé es que llevo mucho tiempo encerrado en este lugar, pero como ya lo dije, no me importa, mi mente está vacía, todo ha terminado.

"Sin embargo, los pensamientos de lo que les he narrado no se me olvidan y ello, me hace sufrir, cada día una y otra vez, mi mente repite como una película el momento fatal, pero

principalmente me tortura un pensamiento:

"¿Cómo hacerles ver que yo maté a una asquerosa araña, y no a mi niña adorada...?". (59)

A través de esta penosa experiencia podemos ilustrarnos claramente acerca de lo que es el alcoholismo y el espantoso delirium tremens.

Es por tales circunstancias, que la familia vive en una constante angustia, aterrada, atemorizada, inquieta, por imaginarse que en cualquier momento el alcohólico, bajo los efectos del alcohol pueda cometer algún delito como el que acabamos de mencionar o algún otro delito aberrante como el incesto, dentro o fuera de la casa.

Este individuo se convierte en un peligro amenazante y latente para la familia, como para la comunidad en general.

Se les ha brindado todo tipo de ayuda, psicológica, económica, afectiva, religiosa, sin que puedan responder de manera positiva.

(59) Magaña Reyes, Guillermo. Como Dejar de Beber en 24 Horas.
pág. 28.

En muchas ocasiones, estando al borde de la muerte se les interna en algún hospital, se les reprende, se les aconseja, se les sugiere que dejen la bebida para bienestar de ellos y de su propia familia, sin obtener resultados favorables, una y otra vez vuelven a caer en las garras del alcohol. Se encuentran totalmente incapacitados para luchar contra él.

La familia, neurótica y caso completamente desintegrada, ha agotado todos los medios posibles para ayudarlos a restablecerse. Todos esos métodos han sido inútiles e ineficaces.

Para la familia que en estos momentos se encuentra en una crisis (psicológica, económica, social, etc.), sólo queda un recurso, una sola esperanza, un último intento y esa esperanza nada más puede ser "Alcohólicos Anónimos 24 horas y Terapia Intensiva".

La familia ve en estos grupos la última oportunidad para que el individuo se sobreponga a su enfermedad.

Al llevarlo a cualquier centro de rehabilitación de este tipo, un familiar (esposa, padres, hermanos, hijos, etc.), otorga una responsiva (60), en la cual quedan establecidos los

(60) Al final del capítulo puede observarse un modelo de las responsivas que suele llenarse por los familiares, mediante la cual manifiestan respetar las reglas del grupo.

datos del enfermo como de la persona que se está haciendo cargo de él, dirección, teléfono, y expresando el estado físico con que se interna, sin aceptar ya a individuos gravemente enfermos a fin de evitar cualquier tipo de problemas legal. Es decir, que en esta responsiva se declaran los términos y condiciones bajo los que se acepta al individuo y que los familiares tienen que respetar en todo momento, ajustarse a los lineamientos y reglas del grupo.

A la mayoría de los individuos que internan llegan en el nefasto delirium trémens, esquizofrénico, al borde de la locura, no se les puede visitar ni sacar del anexo durante 3 meses.

Es por esta razón que al internarlos en el anexo, los servidores del grupo (61) se hacen cargo de la persona, en muchas ocasiones, se necesita de varios servidores para controlar a una sola persona. Se le recuesta en la cama y para evitar que él mismo en su desenfreno mental, se dañe o haga daño a terceras personas, se le sujeta con vendas en brazos y piernas a cada uno de los extremos de la cama.

(61) **Servidores:** "Son aquellas personas, que ya tienen cierto tiempo de sobriedad dentro del grupo y se encargan de realizar toda clase de tareas internas, tales como solucionar los problemas del grupo, recoger el dinero necesario y gastarlo apropiadamente (renta, viáticos, luz, etc). Son escogidos y turnados periódicamente. Se puede decir que ésta es la manera en que realiza el Paso Doce un miembro de A.A."

Central Mexicana de Servicios Generales de A.A. A.A. El Grupo, pág. 3.

Los servidores le inyectan algún sedante para calmarlo y se le mantiene únicamente con suero durante la etapa de desintoxicación que puede durar de 8 a 15 días, dependiendo del estado físico y de la capacidad de resistencia del individuo. Una vez librada esta etapa de delirio se le comienzan a dar alimentos ligeros tales como fruta, caldos, sopas, pollo, etc., y desde este momento el enfermo puede asistir a las juntas que se llevan a cabo durante todo el día en el grupo con la finalidad de que se integre también con sus compañeros y se dé cuenta de qué manera se trabaja para que adquiera mayor confianza.

Durante estos tres meses que dura el anexo, los internos no pueden recibir visitas de ninguna persona, con el propósito de que no interfieran de ninguna manera en su recuperación. Tampoco pueden salir a la calle, pues durante este tiempo el enfermo se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado del grupo.

Lo único que ellos pueden hacer, es asistir a las juntas que se llevan a cabo, con el propósito de que vayan tomando conciencia de su enfermedad. En ningún momento se les obliga a pasar a la tribuna y exponer sus historias si no lo desean, pues es una decisión voluntaria y además es un derecho que se va ganando

conforme se note su avance y decisión. (62)

Si el enfermo no desea voluntariamente asistir a las juntas tampoco se le obliga, ya que el individuo es el único que decide si quiere dejar de beber o no y si permite que los demás compañeros lo ayuden. Simplemente se le está otorgando una oportunidad para que pueda recapacitar y observar que todavía existe una solución a su problema.

Una vez transcurridos los tres meses, el alcohólico decide por sí mismo y sin coacción alguna, si es su deseo permanecer en el grupo o si prefiere salir y volver a su vida alcohólica e insufrible de antes.

Si el enfermo desea permanecer dentro del grupo así lo manifiesta y entonces se dispone a acatar todas y cada una de las reglas del grupo para su recuperación. Es en este momento cuando empieza arduamente y sin descanso la verdadera labor de recuperación.

Esto es sin perjuicio de que más adelante pueda salir si así lo desea.

(62) En realidad sí es un derecho que se gana, pues por primera vez hay alguien que se interesa en ellos y que son capaces de escuchar cualquier cosa con todo respeto y humildad.

Sin embargo, el alcohólico que debido a su enfermedad ha perdido a su familia, su hogar y no posee nada más, puede permanecer en el grupo indefinidamente si él así lo desea, trabajando por supuesto, sin que nadie le obligue a abandonar el grupo.

Es pertinente aclarar que aquél alcohólico que no posee ya absolutamente nada, encuentra en un grupo A.A. 24 horas una verdadera familia, en unión con todos sus compañeros encuentra hermandad, espiritualidad, un techo donde dormir, comida, amigos verdaderos, gente a la que realmente les interesa y con la que comparte ese despertar espiritual.

Pero de lo contrario, si el individuo no desea permanecer dentro del grupo, sólo tiene que manifestarlo así, únicamente sus compañeros le aconsejan que se quede, le sugieren que lo piense bien y que no se prive de la posibilidad de empezar una nueva vida. Ahora bien, que si él no lo desea no hay manera posible de retenerlo.

Resulta imposible que al fuerza trate de retenérsele, pues el enfermo en su obsesión, en su afán de seguir tomando, encuentra mil maneras para no permanecer dentro del grupo, por ejemplo, desde saltar la barda, romper algún ventanal, robar las llaves de la puerta para salirse por la noche, amenazar a alguna o al que está vigilando, herir a algún servidor, etc.

Pasados los tres meses, el individuo ya puede recibir visitas de sus familiares, quienes pueden conversar con él y llevarle algunos viáticos si así lo prefieren.

Una vez que la persona forma parte del grupo, se le trata de igual manera que a los demás miembros. También, debe participar activamente en todas y cada una de las actividades individuales y colectivas del grupo.

Posteriormente, dependiendo del avance y desarrollo psicológico del individuo y tomando en consideración la opinión de la conciencia del grupo, de acuerdo con la opinión de su respectivo padrino (63), puede otorgársele lo que ellos denominan "Media Luz", (no existe un tiempo específico, pues pueden ser meses, todo lo determina el progreso del individuo), es decir, que el enfermo alcohólico, puede salir a trabajar por las mañanas y regresar por las tardes al anexo para asistir a sus correspondientes terapias y descansar dentro del mismo anexo pues prácticamente se convierte en su segunda casa.

Ahora las terapias son más fuertes y directas, ya que el individuo se enfrenta nuevamente a la vida en sociedad y tiene que enfrentar todo aquello que lo hizo caer en el alcoholismo

(63) Padrino: El enfermo lo puede escoger por identificarse plenamente con él. Son los que realmente motivan para seguir adelante ya que normalmente tienen muchos años de sobriedad.

y tratar de vivir, sin que los llegue a afectar de nueva cuenta, en una comunidad completamente alcoholizante.

Aquí, el Padrino, así como los compañeros del grupo, pueden darse cuenta qué persona ha logrado asimilar por completo y ha entendido de qué se trata el programa de rehabilitación.

Quien logra superar esta difícil etapa tiene mucho más posibilidades de que se restablezca por completo. ya que se ha trabajado durante con él a través de sus terapias, con el fin de que se dé una reestructuración plena de toda su personalidad y hábitos de vivir anteriores.

Transcurrido más tiempo de sobriedad y estabilidad psicológica se les puede conceder lo que se denomina "Luz Verde", lo que significa que el alcohólico que aún conserva casa y familia puede regresar libremente con ella para hacer una vida normal diaria pero diferente, es decir, ya sin alcohol. Aquí el individuo se reintegra a la familia, comienza a reparar daños causados y reconquistar a su familia, esposa e hijos, comienza también a adquirir nuevas responsabilidades.

Trabaja, convive con su familia, pero en ningún momento debe dejar de asistir a sus juntas y reuniones pues el que él preste su ayuda y sus conocimientos a otros enfermos alcohólicos lo fortalecerá aún más para que continúe con sobriedad.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

- 79 -

nada en contra de su voluntad. Es bien sabido por la explicación anteriormente expuesta que el individuo alcohólico dada su psicopatología no puede ni debe ser tratado de una manera violenta por medio de regaños, imposiciones, castigos, etc.

Pues el individuo alcohólico, se encuentra muy lastimado y renuente a aceptar cualquier tipo de autoridad que le imponga límites y reglas a seguir.

Precisamente el éxito de los grupos de 24 horas, radica principalmente en la aceptación y comprensión del enfermo, con todos sus defectos de carácter (por el momento). Se trata además de situaciones semejantes que los demás miembros del grupo han vivido en carne propia, existiendo de esta manera una identificación plena.

Esto significa, que los miembros del grupo saben por propia experiencia, que al alcohólico no se le puede ordenar, simplemente se le puede sugerir. Pues ya de por sí es bastante difícil hacerlos comprender y aceptar su enfermedad, para pretender querer incorporarlos al grupo a través de golpes y maltratos.

Resulta lógico que si se está tratando de ofrecer una solución, una nueva opción, una nueva vida diferente al enfermo, no se le debe forzar a entrar en razón a base de golpes o por medio de castigos de cualquier índole.

Es importante recalcar que si el individuo no quiere permanecer dentro del grupo no hay poder humano que lo haga cambiar de opinión aún cuando se le hagan ver todas las cosas buenas y positivas que con ello puede obtener; entonces para evitar cualquier tipo de situación desagradable o peligrosa al retener a una persona en contra de su voluntad o inconforme, aparte de que el individuo no prosperaría jamás, el programa de recuperación sería tiempo perdido que bien se podría emplear y dedicar a otra persona que verdaderamente desee recuperarse. Bastando que el individuo manifieste que es su voluntad salir del grupo para que libremente se le abran las puertas (64), sin ningún resentimiento y sobre todo, sin rencor de que en un futuro pueda regresar voluntariamente a quedarse, una vez que se haya dado cuenta de que no hay otra manera o posibilidad de solución, sino es dentro de un grupo de A.A. 24 horas y de esa manera iniciar una nueva vida a través de la valiosa ayuda y de los principios de Alcohólicos Anónimos 24 horas.

2. CASTIGOS CORPORALES.

En realidad, en ninguno de los grupos de 24 horas y terapia intensiva, los anexados son obligados a hacer absolutamente

(64) "No se puede disponer de la vida de nuestros hermanos por muy sanos y buenos que sean nuestros propósitos". Carlos V. Grupo Garibaldi.

nada en contra de su voluntad. Es bien sabido por la explicación anteriormente expuesta que el individuo alcohólico dada su psicopatología no puede ni debe ser tratado de una manera violenta por medio de regaños, imposiciones, castigos, etc.

Pues el individuo alcohólico, se encuentra muy lastimado y renuente a aceptar cualquier tipo de autoridad que le imponga límites y reglas a seguir.

Precisamente el éxito de los grupos de 24 horas, radica principalmente en la aceptación y comprensión del enfermo, con todos sus defectos de carácter (por el momento). Se trata además de situaciones semejantes que los demás miembros del grupo han vivido en carne propia, existiendo de esta manera una identificación plena.

Esto significa, que los miembros del grupo saben por propia experiencia, que al alcohólico no se le puede ordenar, simplemente se le puede sugerir. Pues ya de por sí es bastante difícil hacerlos comprender y aceptar su enfermedad, para pretender querer incorporarlos al grupo a través de golpes y maltratos.

Resulta lógico que si se esta tratando de ofrecer una solución, una nueva opción, una nueva vida, una vida diferente al enfermo, no se le debe forzar a entrar en razón a base de golpes o por medio de castigos de cualquier índole.

El enfermo precisamente se encuentra fastidiado de que una sociedad incomprensiva lo rechace, lo repudie y lo obligue, indirectamente, a sumirse aún más en el alcohol cuando en vez de comprensión y tolerancia lo que reciben es agresividad e insultos.

A.A. es una agrupación que a través de sus Doce Pasos y sus Doce Tradiciones lo único que hace en todo momento es sugerir, señalar, mostrar el camino a seguir hacia una vida distinta, sin alcohol, y ésto se logra precisamente con conocimientos, comprensión y verdaderos deseos de ayudar.

Durante mi investigación de campo, me consta y puedo manifestar que durante los días en que estuve asistiendo a las juntas (de incógnito), nunca vi algún tipo de maltrato, gritos, regaños o algo parecido para con algún anexado.

Todo lo contrario, se le incita, se le insinua que permanezca en el grupo por las buenas y con buena voluntad, ya que por las malas, como ya lo dijimos antes, poco o nada se puede lograr.

Por toda la experiencia vivida en A.A., desde su fundación, puede concluirse que los enfermos alcohólicos pueden reponerse a su padecimiento si se sienten en confianza y sobre todo cuando pueden dialogar con alguien que los entiende plenamente es decir, que hable su mismo idioma y todo ello afortunadamente se ha podido conjuntar y combinar en los grupos.

Por algunas entrevistas realizadas, pude ratificar mis estudios anteriores, ya que por ejemplo cuestionando a Luis G. respecto de este t6pico expres6: "No, pues la verdad desde que yo llegué aqui (bueno me trajo mi papá) todos me trataron muy bien, hasta me sentía un tanto extraño, pues estaba acostumbrado a que todas las personas, hasta mi familia me trataran mal y me vieran como un bicho raro". (65)

Otra opini6n en el mismo sentido fue expuesta por Alberto C.: "Nunca en mi vida había encontrado tanta comprensi6n hacia mi, yo recalé ya una vez, pero que bueno que reaccione y me di cuenta de que sólo aqui me pueden ayudar, pues todos los compaÑeros me entienden y mi padrino es ahora como un verdadero padre para mí, doy gracias a Dios al haberme dado otra oportunidad". (66)

Con respecto a los maltratos, Carlos J. dijo: "La mera verdad si aqui me hubieran golpeado o maltratado, no hubiera aguantado y me hubiera salido, pues podía sufrir lo mismo allá afuera pero con alcohol". (67)

(65) Luis G. Grupo Nuevo Factor X. 1992.

(66) Alberto C. Grupo Nuevo Amanecer, 22 de abril del año de 1992.

(67) Carlos J. Alcoh6lico en recuperaci6n, actualmente lleva 4 años de sobriedad, 3 de enero de 1992.

Esto confirma lo mencionado anteriormente, esta gente no estaría ahora recuperándose satisfactoriamente, si el programa sólo estuviera basado en principios raquiticos y endebles.

Sin embargo, Lorenzo L. aclaró: "Cuando yo llegué al grupo venía en delirium trémens, estaba completamente loco en esos momentos, alucinaba, escuchaba una voz aterradora, sentía que mi cabeza estallaba y era un dolor insoportable quería matarme para dejar de sufrir tantas cosas espantosas, entonces empecé a golpear a mis compañeros y dicen que ellos eran cuatro y no podían controlarme, quería saltar por una ventana, me mordía yo mismo, hasta sangrarme, era la demencia total y recuerdo que en ese momento se acercó a mí un servidor (que ahora es un buen amigo) y me dió un trancazo pero de aquellos! y me hizo desmayar, ya que solamente de esa manera lograron controlarme, evitando que me hiciera daño a mi o alguno de mis compañeros.

De ninguna manera estoy resentido contra ellos por esa actitud, proque ahora yo soy servidor y me doy cuenta de lo que tiene uno que batallar para poder controlar a una persona en tal estado. Por lo que yo recuerdo ninguna otra vez se me ha hecho algo semejante" (68)

(68) Lorenzo L. Grupo Esperanza, Amor y Vida. Hasta el momento cuenta con 7 años de sobriedad, 1992.

Expuestas las anteriores opiniones acerca del supuesto maltrato en A.A., es evidente la falta de conocimiento de todos los problemas inherentes al grupo, basta estar unos días conviviendo con ellos para percatarse de que falta información veraz que comunique a la sociedad una visión real y auténtica de la manera en que se trabaja dentro de los grupos.

Resulta obvio que si en alguna ocasión se ha osado darles un golpe, es únicamente con la finalidad de evitar que se lastimen ellos mismos o a los demás, ya que cuando se encuentra el individuo en un estado avanzado de deliriums trémens es casi imposible controlarlos solo con razonamientos lógicos y alentadores.

3. TRABAJOS FORZOSOS.

Como ya quedo establecido anteriormente, a un anexo llegan alcohólicos y alcohólicas, que por su manera desenfrenada de beber lo han perdido prácticamente todo (menos la vida).

Dentro del grupo, si hay determinadas reglas básicas de higiene que no se pueden considerar precisamente como trabajos forzados. Estas reglas de disciplina, que tienen que observar los militantes de cualquier grupo, con las siguientes:

- a) Se les asigna una hora determinada en que tendrán que levantarse;

- b) Se les distribuye el trabajo de limpieza de los dormitorios, la sala de juntas, los baños, la cocina y de todos los locales que haya en la casa habitación;
- c) Se les asigna un horario para que se bañen, haciéndolo claro está, por separado hombres y mujeres;
- d) Tendrán un horario específico para tomar sus alimentos ya sea desayuno, comida o cena;
- e) Cada uno de ellos tendrá que encargarse del aseo de su ropa personal, ropa de cama y limpieza de los trastos en que tome sus alimentos.(69)

No está dictado de manera arbitraria, pues se toma en consideración la opinión de cada servidor del grupo y conjuntamente se toman las decisiones pertinentes.

4. LAS GRANJAS.

Se les denomina así a los grupos de A.A. que se encuentran fuera de la ciudad, es decir, se les llama así por el único hecho de estar en provincia.

(69) Oficina de Servicios Generales de A.A.

Estos grupos trabajan exactamente igual que los del D.F., pues ellos también manejan anexos y tienen las mismas facultades que cualquier otro. Aunque es verdad que cada grupo es autónomo, todos ellos se rigen, sin embargo, bajo los mismos lineamientos y atribuciones mencionados en el acta constitutiva de dicha asociación.

La única diferencia consiste en que mientras un grupo de A.A. que se encuentra dentro del D.F., realiza todos los trabajos inherentes a él ya sea individuales o colectivos, en los grupos que se encuentran fuera del D.F., tienen otras pequeñas tareas distintas a los de la ciudad, ya que normalmente una granja posee tierras que cultivar, tienen también hortalizas que ellos mismos cultivan para el sostenimiento del grupo, así como por terapia ocupacional.

Es frecuente también que posean algunos animales de crianza, tales como cerdos, gallinas, borregos, etc., y que también deben atender ya que muchos de los animales son utilizados, en ocasiones, para la celebración del aniversario de algún miembro.

Casi nunca se contrata gente ajena al grupo para la realización de dichos trabajos.

Dichas labores no son exclusivas de una persona únicamente, ya que las tareas se van rotando periódicamente entre todos y cada uno de los anexados.

Estos grupos, por encontrarse en el campo (de ahí su denominación) cuentan, la mayoría de ellos, con áreas verdes que invitan a la meditación y reflexión y generalmente cuentan con mayor amplitud territorial que los ubicados en el D.F.

Aquí los anexados pueden disfrutar de un lugar más tranquilo, pacífico y menos contaminado, para descansar y relajarse, con el objeto de obtener un verdadero despertar y reencuentro con ellos mismos y también con Dios (como cada quien lo concibe).

Muchos de los grupos por hallarse retirados de las poblaciones centrales, carecen de ayuda médica elemental, ya que los doctores suelen visitarlos solamente una vez por semana o cada quince días. Los doctores atienden y revisan a los nuevos anexados que ingresan, para observarlos detenidamente y así poder determinar su estado de salud.

Los profesionales que prestan sus servicios, no reciben remuneración alguna por parte de los grupos, ya que no se cuenta con los suficientes recursos económicos y tampoco la obtienen de parte de los organismos federales.

Es por tal motivo, que resulta insuficiente la ayuda que gratuitamente les prestan algunos profesionales, para atender la gran demanda de enfermos que diariamente llegan a solicitar su ayuda.

Como se puede observar las granjas son completamente distintas a lo que la gran mayoría de la gente piensa acerca de ellas.

5. LOS DENOMINADOS "FUERA DE SERIE".

El principal propósito de los grupos de 24 horas y terapia intensiva, es sólo uno en todos los casos, "dejar de beber y conservar la sobriedad".

Anteriormente ha quedado establecida, la manera en que actúan los grupos para lograr dicho fin, siempre tomando en cuenta las facultades que les han sido otorgadas legalmente, respetándolas y sin extralimitarse.

Sin embargo, dada la popularidad y eficacia de los mencionados grupos, es común que otro tipo de pseudogrupos denominados "fuera de serie", pretendan lograr el mismo propósito pero valiéndose para ello de actos que son totalmente reprochables desde cualquier punto de vista.

Baste decir, para ejemplificar, que una persona que ha estado anexada anteriormente y sufre una recaída, para poder ser aceptada nuevamente debe ser "rapado" completamente, con la finalidad de ponerlo en evidencia frente a sus demás compañeros y según propias palabras "para que sientan vergüenza y no lo vuelvan

a hacer".

La mayoría de las veces en estos grupos, no se cuenta con los dormitorios suficientes, ni cobijas, por lo que, casi siempre, suelen dormir hasta 6 personas en un mismo cuarto.

Así mismo, la alimentación es demasiado precaria, pues con bastantes sacrificios apenas alcanzan para mal comer. Lo peor de todo, es que en dichos pseudogrupos los anexados son frecuentemente agredidos, tanto psicológica como físicamente, con demasiada dureza y, como consecuencia de este maltrato, es lógico imaginar que los individuos no soportan mucho tiempo dicho trato y al querer abandonar el grupo, simplemente se les niega la salida, es decir, que los retienen contra su voluntad.

En realidad, dentro del D.F. existen muy pocos grupos que presenten estas características, ya que dados los anteriores antecedentes los mencionados grupos no gozan de buena reputación y sobre todo, lo más importante, es que no son aceptados ni bien vistos por la mayoría de los grupos que actúan dentro de los cánones permitidos. Una manera evidente de dicho rechazo es que ellos no participan activamente de todas las actividades intergrupales, que tiene como propósito que cada grupo manifieste cuales son sus deficiencias, y entre ellos mismos se autoayudan cubriendo necesidades específicas de cada uno. Se exponen también aquellos problemas legales, de que son acusados, para que entre todos lleguen a una solución satisfactoria, se manifiestan todos los avances que se

han logrado con las autoridades a nivel estatal y nacional.

A las juntas intergrupales asisten no sólo los representantes de los grupos del D.F., sino también los representantes de los grupos de provincia, como pueden ser de las granjas de Hidalgo, Cuernavaca, Texcoco, etc.

Como mencionamos antes, aquí los grupos fuera de serie no son recibidos ni apoyados; se les llama así, precisamente porque actúan fuera de toda norma que pueda regirlos. Y no son apoyados porque significan un perjuicio para toda la Asociación en su conjunto, pues lo único que logran es hacer mala reputación y que la gente generalice y piense que tales conductas son habituales en todos los grupos de A.A.

Es difícil localizar a algún grupo "fuera de serie" porque actúan con el mismo logotipo de los A.A. 24 horas, sin embargo, logran identificarse por referencias de los mismos anexados.

Afortunadamente, según la opinión de Mario R. : "quedan muy pocos, en comparación al éxito y extensión que nosotros tenemos, pero seguimos luchando todavía para que desaparezcan por completo y para eso falta muy poco tiempo, pues sin nuestro apoyo dichos

grupos no pueden subsistir solos, precisamente porque tienen muchas carencias". (70)

Es necesario aclarar, que no sólo a dichos grupos se les considera "fuera de serie". Dentro de esta clasificación, también se encuentran aquellos que se nombran a sí mismos como A.A. 24 horas y terapia intensiva, pero que sin embargo, se dedican a hacer negocio y a lucrar con los servicios que se deben prestar gratuitamente.

Es común observar en estos grupos, que al querer ingresar algún enfermo le cobran anticipadamente cierta cantidad de dinero para poder aceptarlo (71), y la estancia es únicamente durante tres meses. Es evidente que la gente vive los tres meses más comodamente que en los demás grupos, pero las mencionadas actitudes van en contra de todas las bases y lineamientos de A.A., ya que en una de sus tradiciones se establece que sus servicios tienen el carácter de "no profesionales" y además de que "el paso del mensaje es siempre gratuito".

Es difícil aceptar tales conductas, pues es imposible querer o pretender "ayudar" a un alcohólico a través del pago de una cantidad, y al cabo de tres meses "aventarlo" a la calle.

(70) Mario R. Factor X. 1992.

(71) Dicha cantidad suele ser alrededor de 12 millones de pesos.

El paso del mensaje nunca debe ser lucrativo.

Generalmente los grupos "lucrativos" se encuentran en colonias de estrato superior alto como son la Col. Roma, Del Valle, San Jerónimo, etc.

En conclusión se puede decir, que estos grupos no son confiables, pues lo único que les interesa es el aspecto económico y precisamente aquí se difiere profundamente de los verdaderos grupos de A.A., en donde no se cobra absolutamente nada por pertenecer, ya que como se ha mencionado, el único requisito para aceptarlos es su firme voluntad de dejar de beber.

Al respecto Juan V. explica: "Estos grupos lucrativos no cuentan con nuestro apoyo y tampoco participan de nuestras actividades colectivas, así como de la misma manera se les niega todo reconocimiento público" (72). Los grupos "fuera de serie" van a ser estudiados detenidamente en el siguiente capítulo del presente trabajo, dada su extensión y complejidad, así como a diversas conductas ilícitas que deben ser analizadas bajo un punto de vista jurídico.

Tales pseudogrupos, en general, han contribuido a la mala reputación de A.A., porque a pesar de que tiene más de 50 años, sigue siendo una organización mal entendida. Los mitos

(72) Juan V. Grupo Nuevo Garibaldi, 1992.

acerca de A.A. han persistido, aunque hay una gran cantidad de información disponible respecto de este importante programa.

Alcohólicos Anónimos ha salvado infinidad de vidas, ha cambiado el curso de muchas otras, y llevado la esperanza a muchos lugares en México y en el mundo, que cualquier otro método de recuperación del alcoholismo no ha conseguido.

Tal vez su extraordinario éxito, al ayudar a los alcohólicos, constituye una de las razones por las cuales A.A. es tan mal vista y tan mal interpretada. El alcohólico que todavía se resiste a dejar su destructiva manera de beber, distorsiona a A.A. por razones obvias. Después de todo, una persona que no toma en serio su propia recuperación, no puede ser considerada como digna de fe.

Algunos (afortunadamente no todos), de los profesionales de la salud, muestran hostilidad hacia A.A., porque creen erróneamente, que ésta compete con ellos por los pacientes y les quita la oportunidad de ganar dinero. Los alcohólicos en recuperación requieren la cooperación de diversos profesionales (Médicos, psiquiatras, enfermeras, psicólogos y trabajadoras sociales) y no de su mal entendida competencia.

A pesar de que las tradiciones de A.A. no permiten que se asocie con ninguna otra profesión, institución, organización o religión, sus miembros están deseosos de cooperar con profesionales

capaces, reconocidos y sensibles de todas las disciplinas de la salud.

Tal vez el primer mito que necesita desvanecerse es, el de que A.A. obliga a las personas a admitir públicamente que son Alcohólicas. A.A. no obliga a sus miembros a hacer tal cosa, incluso los Doce Pasos de la recuperación se sugieren, no son obligatorios. Los miembros pueden designarse a sí mismos como deseen. La mayoría decide, finalmente, llamarse alcohólico, pero algunos se refieren a sí mismos simplemente como miembros de A.A., bebedores problema o cualquier otro término relacionado con el alcohol.

Otro mito relacionado con A.A., es que en ella se obliga a las personas, a pararse frente a otras a platicar las horribles cosas que hicieron mientras bebían. La confesión pública de los actos realizados por el alcohólico cuando bebía, no es una condición que A.A. imponga. En este caso también algunos alcohólicos en recuperación deciden contar sus historias dentro y fuera de A.A. pero no es un requisito.

A pesar de lo que se cree, A.A., no es una organización prohibicionista que condene el uso social de las bebidas alcohólicas en todas las personas. La agrupación destaca la importancia de la sobriedad de sus miembros porque se ha demostrado infinidad de veces que los alcohólicos no pueden controlar consistentemente ni su manera de beber ni su comportamiento cuando lo hacen. A

pesar de que la abstinencia de las bebidas alcohólicas es el primer paso crítico para los recién llegados, el programa de crecimiento de A.A. no termina cuando las personas dejan de beber. Los miembros DE A.A. hacen una clara distinción entre estar "secos" y estar "sobrios". El estar secos por sí solo no se considera una condición muy satisfactoria, para el alcohólico significa sufrimiento. En el mejor de los casos, el estar secos constituye un puente para pasar al estado más complejo de la sobriedad. Mientras que el estar seco sólo se refiere a la ingestión de alcohol, la sobriedad implica cambios más drásticos que tienen lugar cuando las personas en recuperación se acercan a la salud física, la vida familiar, el trabajo, el amor y la espiritualidad.

Sólo el primero de los Doce Pasos del programa de recuperación de A.A. se refiere al alcohol, pues los once pasos restantes versan sobre la manera de aprender a vivir en paz con uno mismo y con los demás.

Otras veces se ha criticado a A.A., porque ciertos de sus detractores creen que aprueba un concepto simple e ingenuo del alcoholismo. Es difícil entender esta idea falsa, puesto que A.A. adoptó un concepto complejo desde sus inicios, así como un concepto complejo y sutil de la enfermedad. Al prestar atención a los aspectos físicos, mentales, emocionales y espirituales del alcoholismo, A.A. se anticipó a los avances más recientes en los campos de la medicina, la psiquiatría y la psicología modernas,

no sólo en lo que se refiere al alcoholismo, sino también a otras enfermedades. En 1935 A.A. ya sostenía una concepción psicósomática de acuerdo con la cual se asociaron el cuerpo (alérgico al alcohol) y la mente (obsesionada por el alcohol) para explicar los orígenes y el mantenimiento de la enfermedad.

Debido al papel fundamental que tiene el desarrollo espiritual en A.A., muchas personas confunden a esta agrupación con una religión organizada. A.A. no es una organización religiosa, sino una organización que se centra en la espiritualidad. No es una religión organizada puesto que no exige que sus miembros acepten un concepto específico de deidad, no tiene ritos religiosos y tampoco impone un cuerpo de creencias religiosas.

A los miembros únicamente se les alienta a encontrar "un poder superior", pero cada persona puede interpretarlo de la manera que lo desee. El mismo grupo de A.A. puede funcionar como un poder superior. Algunas personas utilizan los conceptos abstractos del amor o la verdad como poderes superiores, alrededor de los cuales orientan su vida y buscan una dirección.

El énfasis que A.A. pone en la espiritualidad, en la forma de un poder superior a uno mismo, tiene la importante función psicológica de incitar a los miembros a buscar creencias, actitudes y conductas alternativas. El encaminar su vida y voluntad hacia un poder más grande que uno mismo, incita al miembro a reexami

nar su manera de hacer las cosas y a buscar y a practicar creencias y patrones de comportamiento.

Los pasos de la recuperación sugieren que la creencia en un poder superior es muy valiosa para lograr el restablecimiento de la salud, así como para encontrar una vida tranquila y realización personal sin el alcohol. Pero es importante recalcar que el concepto de A.A. de un poder superior es totalmente libre y abierto. Cada miembro puede creer en lo que decida y nadie en A.A. puede oponerse.

El énfasis que pone A.A. en el concepto de enfermedad ha dado lugar a la creencia que el movimiento social ignora por completo los aspectos psicológicos. Actualmente el programa de recuperación de A.A. confiere una considerable importancia a los factores psicológicos. Procede de una actividad psicológica clásica, es decir, un autoanálisis profundo que tiene el propósito de hacer conscientes los patrones autodestructivos y autoderrotistas de conducta.

En A.A. los miembros reconocen la importancia de los asuntos psicológicos como resentimientos, autocompasión, egoísmo, frustración, estrés, relaciones amorosas y sexuales, autoestima, miedo, ansiedad, culpa, ostentación, voluntad, melancolía, depresión, necesidades de seguridad, envidia, poder sobre otras personas, miedo al fracaso. Para una organización que supuestamente no

confiere ninguna importancia a los factores psicológicos, la lista es realmente larga. Las juntas de A.A. son un claro ejemplo de los procesos sociopsicológicos que caracterizan las relaciones humanas positivas, saludables y fuertes: comunicación abierta, honesta y confiable; cuidado, respeto y consideración por las personas; compromiso con el crecimiento y bienestar de uno mismo y de los demás e identificación con ellos. Muchas otras actividades y pasos de A.A. reconocen implícita o explícitamente la importancia de los procesos psicológicos individuales o interpersonales para la recuperación del alcoholismo.

Los críticos de A.A. a menudo confunden las prioridades con las metas de la recuperación de A.A. El ideal de recuperación de A.A. no es "estar seco" solamente, sino que implica una serie de cambios drásticos en la conducta, actitudes, creencias, emociones y funcionamiento psicosocial en general.

La prioridad fundamental de A.A. es lograr la abstinencia del alcohol, pero ésta no se considera suficiente. Al recién llegado, se le incita a enfrentarse primero con su manera de beber; esta concentración es el problema de la bebida al inicio de la recuperación, proviene de la convicción de que nada puede mejorar si la persona continúa bebiendo. A.A. no es un programa relacionado únicamente con la manera de beber de las personas, con frecuencia los mismos miembros, se refieren a él como un "programa de vida".

Los miembros de A.A. entienden la sobriedad como una

condición sutil, compleja y multidimensional, en la cual ya no son evidentes el estilo de vida, la personalidad y la visión del mundo del alcohólico que bebe. La sobriedad es, en efecto, un cambio de conciencia, un estado alterado o, una conciencia espiritual superior en la que son evidentes elementos de serenidad, aceptación, satisfacción, gratitud y júbilo. Palabras tales como: equilibrio, plenitud, realización y transformación espiritual son necesarias para entender el concepto de sobriedad de A.A. y para distinguirlo de la simple abstinencia o del hecho de "estar seco".

Algunas veces se piensa, que la ciencia moderna ha demostrado que A.A. está equivocada, en el sentido de que es posible enseñar a los alcohólicos a beber sin problemas, de manera normal y controlada. De todos estos mitos y conceptos erróneos éste es quizá el más peligroso potencialmente, puesto que quienes padecen la enfermedad pueden exponerse a consecuencias graves e incluso trágicas si se dejan engañar por este mito. En efecto, las creencias de A.A. provienen de cientos de miles de observaciones directas de hombres y mujeres de todo el mundo.

El alcohólico que está buscando ayuda, debería desechar todos estos mitos y conceptos erróneos acerca de A.A. así como una o dos experiencias insatisfactorias que él pudiera haber tenido. Los alcohólicos que intentan entender a A.A. tendrían que asistir a varias de esas juntas para conocerlas directamente.

Algunas juntas se enfocan a los 12 Pasos sugeridos en el programa de recuperación. En ellas, por lo general, los miembros se turnan para leer el Paso en voz alta, así como otras lecturas de apoyo y después discuten la manera en la que han trabajado o utilizado el paso en sus vidas.

A los cónyuges, hijos mayores, padres y otras personas involucradas con alcohólicas el programa de Al-Anon les proporciona consuelo, guía y apoyo. Los hijos adolescentes de alcohólicos pueden asistir a los grupos Alateen.

Hay mucho más de Alcohólicos Anónimos de lo que puede mencionarse, pues los A.A. es verdaderamente un programa fantástico y grandioso para los alcohólicos. Sin lugar a dudas, ha sido el más efectivo con el que los alcohólicos han contado durante más de 50 años.

Todos los alcohólicos se deben a sí mismos el intentar este importante programa de manera seria y honesta.

CAPITULO III
ESTUDIO DEL INTERNAMIENTO DE PERSONAS DENTRO DE LOS GRUPOS
"FUERA DE SERIE" A LA LUZ DEL DERECHO PENAL Y SU
TIPIFICACION JURIDICA.

A. PANORAMA GENERAL DE LOS POSIBLES DELITOS COMETIDOS POR LOS GRUPOS "FUERA DE SERIE".

1. PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD.

"Este mundo de alternativas que implica la libertad, esta posibilidad de elegir, esta facultad de obrar y optar, este albedrío de que los animales carecen, es tutelado en el Derecho Penal por ser condición necesaria para que los hombres puedan convivir y a través de la evolución de la Humanidad han ido surgiendo diversos tipos penales que protegen dicho mundo de alternativas, frente a las externas antijurídicas conductas que traten de cercenar o desconocer la humana posibilidad de elegir o imponer con mayor o menor grado lo que no se quiere hacer o lo que no se esta en plenitud de elegir" (73)

(73) Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano, T. III., - pág. 119.

El Capítulo Unico del Título Vigésimoprimer, se ocupa pre-
ferentemente de los ataques a la libertad personal; asimismo, aborda
la violación de otros derechos y garantías establecidos por la Consti-
tución General de la República en favor de las personas. (74)

Comenzamos primero por conocer lo que establece el artículo
364 fracción I: "Se aplicará la pena de un mes a tres años de prisión
y multa de mil pesos:

I. Al particular que fuera de los casos previstos por la
ley, detenga a otro en una cárcel privada o en otro lugar por menos
de ocho días. Si la privación ilegal de la libertad excede de ocho
días, la pena será de un mes más por cada día..."

Un poco más adelante iremos analizando uno a uno los elemen-
tos del mencionado delito; por lo pronto diremos que la prisión puni-
tiva tiene una historia breve, en contraste con la prisión cautelar.
Las cárceles antiguas fueron empleadas, sobre todo, para la custodia
del inculpado mientras se le sentenciaba.

"La reclusión tuvo finalidades principalmente cautelares o
precautorias hasta la fecha en que la iglesia le asignó objetivos pe-

(74) Art. 364 fracc. I. "Al que de alguna manera viole, con perjui-
cio de otro, los derechos y garantías establecidos por la Consti-
tución General de la República en favor de las personas".

nales. En la vida civil, aparecieron primero las prisiones promiscuas (cárcel cloaca); luego el sistema celular, de encierro estricto, que no alcanzó los propósitos proclamados por sus partidarios". (75)

En algunos países persiste, variedad de medidas de privación de libertad, según su duración y rigor: prisión, penitenciaria, cadena perpetua, etc. Actualmente en nuestro país sólo hay multa y prisión.

Nuestro Código Penal actual incluye a la prisión entre las penas que contempla el artículo 24 fracción I, que a la letra dice: "Las penas y medidas de seguridad son: 1. Prisión..."

Según el artículo 25 del Código Penal "La prisión consiste en la privación de la libertad corporal y su duración será de tres días a cuarenta años, con excepción de lo previsto por los artículos 315 bis, 320, 324 y 366 en que el límite máximo de la pena será de cincuenta años; y se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o lugares que al efecto señalen las leyes y el órgano ejecutor de las sanciones penales, ajustándose a la resolución judicial respectiva..."

(75) García Ramírez, Sergio. Derecho Penal, pág. 86.

Así pues, existe el bien jurídico de la libertad. La libertad, en cuanto bien jurídico, significa según Mezger, libre formación y actuación de la voluntad.

La libertad individual es la facultad del hombre de libremente querer y manifestar su propia voluntad para la satisfacción de sus necesidades. Esta libertad individual, en cuanto es jurídicamente tutelada, se transforma en libertad jurídica e integra un general derecho de libertad.

La libertad interpersonal que se tutela penalmente, tanto abarca la psíquica o de determinación como la física o de movimientos. Carrara advertía que dicha libertad puede ser interna o externa. Se limita la libertad interna cuando una presión nos obliga a querer lo que sin ella no habríamos querido. Se oprime la libertad externa cuando la presión recae físicamente sobre el cuerpo por efecto de la acción ajena, en tanto que la voluntad se resiste.

La libertad física afecta el natural y esencial albedrío que el hombre tiene de moverse y obrar.

En el primer punto de este capítulo vamos a tratar precisamente de analizar el delito a que se refiere el artículo 364 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal, encuadrándolo a la conducta antijurídica de los grupos "fuera de serie" y demostrando así su ilegalidad.

Los casos de excepción a que se refiere el artículo 25 son:

a) Art. 315 Bis. "Se impondrá la pena del artículo 320 (de veinte a cincuenta años de prisión), cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o de un robo por el su jeto activo de éstos. contra su víctima o víctimas".

También se aplicará la pena a que se refiere el artículo 320 de este Código, cuando el homicidio se cometiera intencionalmente en casa-habitación, habiéndose penetrado en la misma de manera furti va, con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada pa ra darlo".

b) Art. 324. "Al que cometa el delito de parricidio se le aplicará de trece a cincuenta años de prisión".

c) Art. 366. "Se impondrá pena de seis a cuarenta años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa, cuando la priva ción ilegal de la libertad tenga el carácter de plagio o secuestro en alguna de las formas siguientes..."

Hemos visto dentro de lo anteriormente citado que existe la prisión entre las medidas de seguridad establecidas en nuestro país, se ha visto también en qué consiste la prisión según lo descrito por artículo 25, así como también se han visto sus casos de excepción.

Esto debe quedar perfectamente claro ya que ahora pasaremos a analizar los elementos propios del delito de privación ilegal de la libertad.

La fracción I del artículo 364, contiene además de la descripción típica de conducta, sendas referencias al sujeto activo y a los elementos normativos del tipo penal.

Ahora haremos una breve referencia respecto de los elementos que integran el cuerpo del delito antes mencionado.

a) CONDUCTA TIPICA. La privación de la libertad física que constituye la esencia del delito, se materializa en el hecho de que el sujeto activo "arreste o detenga a otro". En este caso, "ARRESTAR" tanto significa, en su acepción trascendente en el delito en examen, como apresar, encerrar o recluir a otro en un lugar determinado impidiéndole salir. "DETENER", denota inmovilizar, prender o retener a otro. Como dicha inmovilización, prendimiento o detención ha de efectuarse en un lugar, presupone conceptualmente alguna permanencia.

"Es notorio que los dos verbos (arrestar y detener) deben tenerse aquí por equivalentes y como expresivos de prender, inmovilizar o retener a otro con cierto grado de permanencia

en un lugar de donde no pueda salir". (76)

No se hace expresa referencia la descripción típica a los medios o formas de arresto o detención. Todos los que sean lideóneos para alcanzar el resultado, entran en la abierta descripción típica. No es indispensable que el agente sustraiga y traslade al sujeto pasivo al lugar de la arbitraria detención; el arresto o detención puede realizarse en ocasión de hallarse la víctima en su casa, en la del sujeto activo o en la de un tercero, si se le encierra desde fuera y se le impide salir.

Este delito se da fuera de los casos en que según la ley se está autorizado para privar a otros de su libertad como sería el arresto de persona sorprendida en delito flagrante.

Como se puede observar, dentro de la descripción típica de la conducta, se puede encuadrar perfectamente el proceder de los grupos "fuera de serie", ya que, como se mencionó anteriormente, este delito se materializa por el simple hecho de que el sujeto activo "arreste o detenga" a otro en un lugar determinado.

(76) Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. pág. 2551.

Al respecto diremos que en los mencionados grupos "fuera de serie", es inevitable ver la manera en que personas alcohólicas son recluidas dentro, en contra de su voluntad y sin su consentimiento, reteniéndolas por la fuerza con la justificación de querer rehabilitarlas. Deteniéndolas por el tiempo que a ellos les parece, sin permitirles en ningún momento ser visitados por sus familiares o amigos.

Se les mantiene dentro de la casa que se ocupara para tal efecto, impidiéndoles salir, inclusive cerrando las puertas con candados de los que sólo tienen llaves los líderes, que pueden llegar a ser cuatro o cinco personas a lo mucho en grupos que suelen conformarse de más de 30 sujetos entre los que también se encuentran mujeres y niños de todas las edades.

Se puede observar también, muchas veces, en las ventanas o ventanales de la casa existen barrotes que cubren gran parte de ellas, prohibiendo así cualquier intento de fuga nocturna.

El lugar en que generalmente tienen retenidos a los enfermos alcohólicos no es algo especial, es simplemente unos cuartuchos inhóspitos y en el mejor de los casos son casas rentadas a particulares, completamente faltas de higiene y de las más mínimas reglas de salubridad.

Son, en la mayoría de los casos, casas demasiado pequeñas que albergan, como lo mencionamos anteriormente, a grupos de

gentes muy numerosos y donde se puede observar con regularidad, que suelen dormir ocho o nueve personas en un solo cuarto, incluyendo también a niños. En cada casucha de éstas solo existe un baño común que cubre las necesidades de todos y cuando es insuficiente se acondicionan botes o latas vacías que hacen las veces de excusado; en donde los enfermos satisfacen sus necesidades fisiológicas ya sin ningún pudor o recato, inclusive frente a los niños.

Dichos lugares tampoco cuentan con un espacio específico para que los enfermos tomen sus alimentos, los cuales son incapaces de satisfacer las necesidades alimentarias de todos y cada uno de los enfermos alcohólicos, pues únicamente su menú se compone de pan, tortillas con sal, agua y eventualmente algo de arroz, que consumen en sus cuartos, donde en cada esquina puede uno encontrarse un excusado portátil como los ya mencionados con anterioridad y en donde el olor es tan fuerte y fétido que es prácticamente imposible creer que alguien pueda permanecer dentro por más de dos horas.

Es insuficiente también el material con el que cuentan para cubrirse de los cambios de temperatura, ya que lo único que poseen en este aspecto son sólo cobijas roídas, agujeradas y sucias que utilizan para tratar de mitigar un poco el frío y juntándose unos a otros tratan de pasar la noche.

Es muy difícil saber el motivo del porqué los familiares internan a sus parientes enfermos en este tipo de lugares, tal

vez por la desesperación de ver que pasan los días sin conseguir de ninguna manera que dejen de beber o simplemente por quitarse de encima una carga tan pesada como esa.

Independientemente de la causa por la cual sean recluidos en tales grupos, es realmente penoso ver las condiciones infrahumanas en que viven, si es que a eso se le puede llamar vida.

Por otro lado, en cuanto al tiempo de permanencia es indeterminado, ya que existen personas que, debido a las condiciones que mencionamos anteriormente, no soportan permanecer dentro por más de una semana y en tales circunstancias hacen hasta lo imposible por salir. Valiéndose, en la mayoría de las veces, de recursos no muy idóneos para llevar a cabo su fin; como pueden ser tomando clandestinamente algún cuchillo u otro tipo de arma blanca y amenazando con matarlo si no le permiten salir. En ocasiones puede ser que traten de saltar la barda principal o hacia otras casas para poder salir. En estos intentos de fuga puede haber gente seriamente herida en el afán de impedir la huida e inclusive puede haber muertos por la misma desesperación de desaparecer de ese lugar.

En otras ocasiones, existe gente que definitivamente ha perdido a toda su familia o evidentemente no se quieren ocupar de ellos, por tal motivo permanecen dentro mucho tiempo más, soportando todo; pero llega el momento en que también deciden escoger el camino de muchos de sus compañeros es decir, prefieren

la calle y seguir vagabundeando a estar un día más dentro. Por lo tanto el tiempo de permanencia es muy relativo ya que puede ser desde unos cuantos días o prolongarse hasta meses.

Luego, resulta evidente que dicha conducta se ajusta perfectamente a lo que señala la primera parte de la fracción I del artículo 364 de nuestro Código Penal vigente.

Por otra parte, como lo expresa Jiménez Huerta (77) "Es lugar adecuado para la detención o el arresto, todo aquél que por su propia naturaleza, paralice los libres movimientos de la víctima, o de otra manera dicha, imposibilite a la misma salir de su recinto o se le impida hacerlo sin correr un peligro grave o sin efectuar un esfuerzo que no está en aptitud de ejecutar".

Se puede decir que el delito de arresto o detención arbitraria es un delito permanente, pues la acción u omisión que constituye el delito se prolonga, como estatuye la fracción II del artículo 7 del Código Penal "...en el tiempo...".

Claras referencias se hallan en la descripción típica, pues, en primer término, arrestar o detener en un lugar a la víctima, presupone el decurso de un período de tiempo más o menos

(77) Jiménez Huerta, Mariano. Op. Cit. pág. 133.

largo, dado que sin el no se opera el arresto o detención.

Este es un delito material o de resultado, porque requiere para su integración que el sujeto pasivo haya quedado privado de su libertad de movimientos a consecuencia de la conducta. Esta privación no es absoluta, ya que la víctima puede tener libertad ambulatoria dentro del recinto o detención. La descripción típica expresa que dicho recinto ha de ser una "cárcel privada" u "otro lugar". Cárcel privada sería, en este sentido impropio, cualquier lugar en que se mantuviera retenida a la persona arrestada o detenida arbitrariamente.

Ahora bien, ya que ha quedado perfectamente desglosado el primer elemento del delito que estamos tratando, pasaremos a analizar otro elemento del delito de privación ilegal de la libertad:

b) SUJETO ACTIVO Y PASIVO. El sujeto activo del delito en examen sólo puede serlo, por especificación de la fracción I del artículo 364 "un particular". El significado de esta expresión se clarifica a través de una excluyente negación, pues ha de interpretarse como persona que no está investida de autoridad, oficio o carácter público.

En este caso se puede decir, que los sujetos activos (generalmente es más de uno) dentro de los grupos "fuera de serie", no están investidos de ninguna autoridad oficial que justifique

plenamente su proceder arbitrario. Por el contrario, sólo se trata de simples gentes comunes y corrientes que en la mayoría de los casos, por no decir siempre, son enfermos alcohólicos también que dentro de sus alucinaciones y traumas psicológicos se sienten redentores y van en pos de la redención del género humano, aunque ellos se encuentren en las mismas condiciones.

El sujeto pasivo puede serlo cualquier persona, sin limitación alguna.

A través de este concepto se puede apreciar que los sujetos pasivos en este caso son personas "normales", con la única diferencia de ser enfermos alcohólicos, "en recuperación".

c) ELEMENTO NORMATIVO. La fracción I del artículo 364 hace expresa referencia a un elemento normativo claramente enraizado en la antijuridicidad, ya que la conducta típica a realizarse por el sujeto activo "...fuera de los casos previstos por la ley...".

En este caso se puede decir que sólo por excepción puede un particular detener lícitamente a otra persona. Esto evidentemente se admite conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de nuestra Carta Magna, que establece que; "...No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención, sino por la policía judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin

que esten apoyadas aquéllas por declaración, bajo protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito, en que cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata...".

Existe un delito flagrante cuando se presencia su perpetración o cuando se sorprende a sus autores en su huida, perseguidos por el clamor público o portando armas, efectos o instrumentos relacionados con el hecho jurídico que acaba de perpetrarse.

Resulta obvio que los sujetos activos del delito de que se trata, en ningún momento se encuentran dentro de lo que señala el artículo 16 Constitucional, arriba mencionado, como caso de excepción. Pues los sujetos pasivos, en este caso no son aprehendidos flagrantemente, inmediatamente después de cometer un delito, sino que simplemente son llevados ahí por sus propios familiares o por ellos mismos, que en su afán de dejar de beber tratan de encontrar un lugar que en realidad se ocupe de ellos y los ayude a superar esa terrible enfermedad que es el alcoholismo.

En muchos casos, llega a confundirse cuando los tutores obran en ejercicio de protección y custodia, e internan a los enfermos mentales que están a su cuidado en establecimientos adecuados a la dolencia que sufren, porque en este caso la detención es atípica. Sin embargo, "como al respecto la experiencia enseña

que al amparo de los internamientos se han cometido abusos, la licitud de dichos internamientos está condicionada a la resolución judicial en que el internamiento se acuerda". (78)

Preciso es ahora esclarecer y determinar el influjo que pueda tener el consentimiento prestado por la persona arrestada o detenida. "El consentimiento es eficaz para excluir la tipicidad". (79)

D) PENALIDAD. La naturaleza permanente del delito deja su sello en la fijación de la pena, habida cuenta de que cuanto más se prolonga la detención más se acrecienta su intensidad antijurídica.

El artículo 364, párrafo primero, sanciona el delito con la pena de "un mes a tres años de prisión y multa hasta de mil pesos". Pero, "si la privación ilegal de la libertad excede de ocho días, la pena será de un mes más por cada día".

En conclusión, podemos decir que la detención de personas sólo se justifica con el auto de formal prisión, según lo manifiesta así el artículo 19 Constitucional que en su parte conducente expresa: "Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión, en

(78) Jiménez Huerta, Mariano, Opc. Cit. pág. 136.

(79) Ibidem, pág. 137.

el que se expresará: el delito que se impute al acusado; los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y circunstancias de ejecución...".

Por otro lado, el artículo 17 de nuestra Carta Magna en su parte in fine expresa "...Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil"; ni podrá prolongarse la preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso.

De antemano sabemos, que la prisión se extingue en las colonias penitenciarias, establecimientos penales y demás lugares de reclusión que señale el órgano ejecutor de sanciones, que en este caso es la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, sólo habrá lugar a prisión preventiva cuando se impone el proceso hasta que hay sentencia ejecutoria, o bien hasta que se resuelve en firme sobre una extradición. Pues así lo manifiesta el artículo 18 Constitucional al expresar que "sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva...".

Puesto que en nuestro Derecho no existen las penas propiamente corporales (mutilación, tortura, azotes, marca, etc.) la referencia se dirige a la pena privativa de libertad.

Por lo tanto, es necesario expresar, como lo hemos venido analizando, que la conducta dentro de los grupos "fuera de serie" es completamente ilegal, ya que como ha quedado demostrado con lo antes expuesto, dicha conducta queda evidentemente tipificada dentro de lo que señala el artículo 364 en su fracción I del Código Penal vigente.

Dado que la detención sólo podrá justificarse en los casos en que la ley así lo permita y lo especifique, como lo es mediante el auto de formal prisión, con la excepción de cuando se detenga a una persona en delito flagrante, y dicha prisión sólo podrá extinguirse en los establecimientos que la misma ley señale para tales fines.

2. LESIONES.

El concepto jurídico de las lesiones, en su evolución histórica ha sufrido verdaderas transformaciones. Al principio la legislación penal se conformó con prever y sancionar los traumatismos y las heridas propiamente dichas con huella material externa perceptible directamente por los sentidos, cuasados en la persona humana por la intervención violenta de otra persona, tales como la equimosis, las cortaduras, las rupturas, las pérdidas de miembros, etc. Posteriormente se extendió el concepto de lesiones, comprendiendo también las alteraciones internas perturbadoras de la salud en general, provocadas exteriormente, tales como las resultantes de la ingestión de sustancias físicamente dañinas o químicamente

tóxicas, el contagio de enfermedades, etc. Por último el concepto adquirió su mayor amplitud cuando se le hizo abarcar las perturbaciones psíquicas resultantes de causas externas, físicas o morales, pudiendo decirse desde entonces que el objeto de la tutela penal, en caso de lesiones, es la protección de la integridad personal, tanto en su individualidad física como en la psíquica.

Primeramente comenzaremos por mencionar lo que dice el Código Penal al respecto de las lesiones: "Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa". (Art. 288)

El resultado de una lesión consiste en producir en el sujeto pasivo una alteración en la salud (80) o en causarle un daño (81) que deje huella en su cuerpo.

En este sentido cualquier modificación del mencionado estado integrará una de las formas del delito de lesiones.

(80) Salud: "Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Op. Cit. pág. 1950.

(81) Daño: "Es sinónimo de perjuicio, deterioro, detrimento, menos cabo, que debe producir una marca en la corporeidad de la persona", Idem.

Ahora, iremos analizando paso a paso cada uno de los elementos que componen el delito de lesiones:

a) CONDUCTA TIPICA. La conducta típica consiste en que la persona produzca la lesión con dolo (82), intención o con culpa (83). Es muy indispensable que entre la conducta del sujeto activo y el resultado, haya un nexo de causa a efecto (nexo de causalidad); es decir, la acción u omisión del delincuente, debe ser la productora del resultado.

El momento consumativo surge cuando se altera el estado de salud o se produce el daño que deja huella en el cuerpo.

Estas lesiones se cometen por una actividad del agente actuando sobre el pasivo y concretizando en actos u omisiones, materiales o morales, directos o indirectos, con tal de que exista el nexo causal antes mencionado.

b) SUJETO PASIVO. El sujeto pasivo de las lesiones es "todo ser humano, desde que comienza el nacimiento y mientras la persona tiene vida. Antes de comenzar el nacimiento, el ser no es todavía persona en el sentido jurídico-penal y las lesiones

(82) Dolo: "Consiste en la voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho que es delictuoso, o simplemente en la intención de ejecutar un hecho delictuoso". Castellanos Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. pág. 239.

(83) Culpa: "Es el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con su acto". Ibidem, pág. 232.

que se le causen no son típicas". (84)

Es presupuesto indispensable que el sujeto tenga vida, el daño constitutivo de lesión debe causarse a otro.

Desde este punto de vista puede considerarse que sólo los seres humanos, a partir del nacimiento y hasta su muerte pueden ser sujetos pasivos de este delito, pues sin vida no se resiente lesión.

c) SUJETO ACTIVO. El sujeto activo puede serlo cualquier persona, sin distinción de sexo, edad, posición económica, etc.

Es muy importante que la conducta del sujeto activo consista en una acción (disparar arma de fuego, lanzar un cuchillo, golpear, etc.), o en una omisión (dejar de ministrarle alimentos, medicamentos, no darle asistencia oportuna, etc.).

Se puede utilizar toda clase de medios, a condición de que sean idóneos: armas blancas o de fuego, sustancias químicas, los puños, objetos contundentes, el contacto sexual para transmitir una enfermedad venérea; emplear los llamados medios morales, como serían producir en la víctima estados de terror, miedo intenso, pánico (cuestión hasta el momento muy controvertida en la doctrina).

(84) Fontan, B. Carlos. Derecho Penal, pág. 98:

d) OBJETO JURIDICO PROTEGIDO. El objeto jurídicamente protegido es la integridad corporal y la salud en general de las personas. Se trata de un delito doloso por requerirse en el agente la conciencia y voluntad de causar injustamente el resultado dañoso. En este caso se pueden distinguir tres tipos de daños según el jurista Francisco González de la Vega (85):

1. Lesiones externas: traumatismos y heridas traumáticas, con huellas materiales en la superficie del cuerpo, perceptibles por la simple observación de los sentidos;

2. Lesiones internas: daños tisulares o viscerales, heridas no expuestas al exterior, enfermedades, envenenamientos, etc. (se conocen pro diagnóstico clínico).

3. Lesiones psíquicas y nerviosas: enajenaciones, neurosis, etc.

La lesión debe ser efecto de una actividad externa humana, ajena al sujeto pasivo. Las causas consisten en:

1. Acciones positivas: golpes contundentes, puñalada, disparo de arma, etc.;

(85) González de la Vega, Francisco. Código Penal Comentado. pág. 411.

2. Omisiones: abandono, privaciones de alimentos, cuidados o medicinas, etc.;

3. Acciones morales: amenazas, estado de terror, contrariedades, etc. (86)

e) PENALIDAD. Existen diferentes penalidades, tomando en consideración la gravedad de las lesiones, que se encuentran tipificadas dentro de los artículos 288-301 de nuestro Código Penal. Es muy importante tomar en cuenta también que para su estudio las lesiones se clasifican, según lo expresa el jurista González de la Vega (87), en:

"a) Lesiones intencionales. que son aquellas en que el sujeto activo se propuso cometer, obrando con dolo y conociendo el hecho típico, a pesar de conocer o aceptar el resultado que la ley prohíbe. En ese orden de ideas, al indicarse que obra intencionalmente el agente, ya que conoce el alcance de la prohibición de la ley, acepta su resultado, cualquier que éste fuese;

b) Lesiones por imprudencia. Se da este tipo de lesiones, cuando comprobado el daño de lesiones, se demuestre plenamente

(86) "LESIONES, CUERPO DEL DELITO DE. La fe de las lesiones inferidas al sujeto pasivo para la comprobación del cuerpo del delito sólo es necesaria en ausencia de otros elementos de prueba que por sí mismos, permitan llegar a la certeza de la existencia de las lesiones". (5ª época, T. CXXVI, pág. 799, R. 5453/50. T.-CXXXII, pág. 181).

(87) González de la Vega, Francisco, Op. Cit. pág. 11.

que éstas se debieron a cualquier imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado;

c) Lesiones causales. Estas lesiones son inferidas sin intención ni imprudencia alguna, no pueden ser calificadas como delitos, en atención a la ausencia del tercer elemento constitutivo, es decir, causar daño por mero accidente, sin intención ni imprudencia alguna, ejecutando un hecho lícito con todas las precauciones debidas".

En cuanto a las calificativas, el Código Penal recoge premeditación (real o presunta), ventaja alevosía y traición.

Una vez que hemos visto los elementos del delito de lesiones y los hemos analizado, pasaremos ahora a la cuestión práctica de este delito, materia del presente trabajo.

Comenzaremos por decir, que durante la observación de la conducta dentro de los grupos "fuera de serie" se pudo constatar que las lesiones son muy frecuentes y en ocasiones bastante graves para los enfermos alcohólicos ahí recluidos.

Como ya dijimos anteriormente, que debido a la privación ilegal de la libertad de que son objeto los enfermos y debido también a su falta de voluntad para permanecer dentro, en muchas ocasiones al tratar de fugarse del lugar, son detenidos por los líderes quienes en su afán de detenerlos suelen valerse de elementos

no muy legales, por ejemplo: una vez que han logrado detenerlos, en un cuarto los golpean fuertemente hasta el punto de dejarlos casi desfalleciendo para que sirva a la vez de ejemplo para los demás que intenten hacer lo mismo.

Dentro de los grupos, son muy frecuentes las ocasiones en que son reclusos enfermos que se encuentran en delirium trémens, como se explicó en el capítulo II, este es un estado bastante delicado en el cual los enfermos deber ser atendidos por gente especializada, en tales casos, deberían ser médicos quienes se encargaran de la asistencia de los mismos, ya que como sucede muchas veces, son únicamente los miembros mismos quienes se encargan de asistirlos y dichas personas obviamente no tienen ningún conocimiento básico al respecto.

Por otro lado, durante mis asistencias a los mencionados grupos se pudo observar que en realidad son objeto de verdaderos maltratos del todo ilícitos, es degradante y deprimente ver que los grupos "fuera de serie" están lejos de conseguir el objetivo primordial que se persigue con la formación de los grupos de A.A.; pues resulta casi increíble que aún en estos tiempos existan lugares en los que se maltrate a la gente de la manera más vil que se pueda uno imaginar.

Un caso muy concreto de lo anteriormente dicho es cuando un alcohólico se muestra rebelde ante las reglas impuestas y en ocasiones llegue a agredir a compañeros para poder fugarse,

los líderes tienen incluso uno o unos cuartos especiales en los que tienen "aparatos" se podría decir de tortura, como lo son grilletes prendidos de la pared de donde cuelgan a los enfermos más renuentes y los golpean con el puño en el estómago hasta sangrarlos o con objetos contundentes como pueden ser una botella, un tubo, alambres, etc., con la finalidad de tranquilizarlos.

También existe un aparato, parecido a una mesa de madera en donde en cada una de las esquinas se encuentran grilletes también y cuando un enfermo alcohólico está pasando por una laguna mental, en delirium trémens cualquiera de sus tipos, en los cuales el enfermo se encuentra desenfrenado y agresivo, lo amarran a cada uno de los grilletes, sujetándolo por las manos así como por los pies y si no lo golpean en el mejor de los casos, omiten darle todo tipo de asistencia médica o cuidados que en ese momento requieren por el delicado estado de salud en que se encuentran.

Es muy frecuente observar, que cuando algún enfermo se encuentra en estado de delirium trémens lo que hacen es suministrarle dosis de Valium (88) sin ninguna prescripción médica y en cantidades sin control, con la finalidad de tranquilizarlos a toda costa.

(88) Valium: tranquilizante, sedante, inductor al sueño.

Es recetado bajo estricto control médico.

Cuando un enfermo es recluso por segunda vez, es decir, es reincidente, al ingresar nuevamente por su propia voluntad o por la influencia de sus familiares, es rapado completamente del cabello, para mostrar que esa persona es reincidente y evidenciarlo o ponerlo en ridículo frente a los demás.

Es bastante difícil conseguir que los enfermos alcohólicos hablen de sus experiencias dentro del grupo con otras personas, porque ellos saben que pueden ser objeto de represalias por parte de sus compañeros o de los líderes.

Sin embargo, de una manera discreta, se pudieron realizar algunas preguntas que sirven de prueba para ilustrar la ilegalidad del delito de que hablamos; por ejemplo preguntamos a Manuel P. cómo fue su experiencia al ingresar al grupo, a lo que contestó "no pues la verdad es que aquí todos están locos, se sienten dioses, que piensan que pueden disponer de la vida de uno como se les da la gana. Yo recuerdo que mi esposa me recluyó aquí para que me compusiera, pero sinceramente te digo que si todo esto es para que me cure, prefiero seguir de borracho allá afuera". (89)

Por otro lado, Javier R. dijo al respecto, "Yo me acuerdo que no quería entrar aquí porque unos cuates me habían dicho que esto es el infierno, pero yo les creía y ahora me arrepiento de

(89) Manuel P. 27 años. GRupo "Rebaño Sagrado". 1992.

no haberles hecho caso, me acuerdo que en un principio cuando ingresé yo ví cómo estaban golpeando a un chavo por que se quiso escapar y lo estaban golpeando entre tres en el estómago, en la cara, hasta que el pobre chavo terminó todo sangrado de la boca y vomitando sangre y lo dejaron ahí tirado hasta el otro día en que el pobre ni se podía levantar por sí solo y la verdad desde que ví eso pues como que me dió miedo de que me fueran a hacer lo mismo, yo tengo poco aquí pero quiero salirme lo más rápido que se pueda". (90)

Lo más común dentro de estos grupos son los golpes con los puños, pero también llegan a usarse otros instrumentos, tales como palos, cuerdas, cadenas, armas de fuego para amedrentarlos, cuchillos, etc.

En una ocasión, pude observar a los lejos un señor ya mayor al que le apodaban el "cortado" y que se identificaba precisamente porque tenía una enorme cicatriz que iba desde la parte de atrás de la oreja por la nuca, hasta la mandíbula inferior muy cerca de la barbilla, el señor daba un aspecto falta con dicha cicatriz, y al preguntarle que le había ocurrido, en un principio mostrándose receloso conmigo no quería hablar, pero posteriormente me hizo la confesión, como tratando de quejarse con alguien que lo escuchara de la injusticia de que había sido objeto, y dijo

(90) Javier R. 19 años. Grupo "Renacer". 1992.

"Es que la vez en que nos pararon temprano para que nos bañáramos yo no quería hacerlo porque eran como las cinco de la mañana y siempre nos hacen bañar con agua fría y ese día nos llamaron a todos, dízque porque nos habíamos portado mal, pero la verdad yo no quise salir, después de un rato se acercó el "jefe" y con palabrotas me dijo que tenía que salir a bañarme y yo le dije que no tenía ganas, en ese momento se puso furioso y me dijo que tenía que salir a fuerza y en eso me enseñó un cuchillo, para que yo le hiciera caso me quiso espantar con él y entonces comenzamos a forcejear, yo pensaba en ese momento que él me iba a matar así que forcejeamos un rato y en un momento de descuido en que yo iba cayendo hacia atrás porque me había resbalado me pegué en la cabeza contra la pared y fue cuando el me agarró y poniéndome el cuchillo en la cara me dijo "te advierto que ésto te va a costar muy caro y nunca te vas a olvidar de mí" entonces sentí la hoja filosa sobre mi cara, y me hizo ésto, después llegaron los demás y lo controlaron pero yo ya estaba sangrando. Juro que me voy a vengar de él". (91)

Es necesario mencionar también que existen casos de omisiones, por ejemplo en una ocasión pude observar que un muchacho estaba encerrado en un cuarto muy pequeño, como de 2x2 m. y se quejaba amargamente y lloraba, entonces pregunté qué le ocurría

(91) "El rebaño Sagrado".

y una muchacha en voz baja me dijo "es un muchaco que tienen encerrado desde antier y no le han dado nada de comer desde entonces, ni siquiera agua, probrecito, yo creo que falta poco para que se muera. a mi da mucha lástima pero no puedo llevarle agua siquiera a mí el jefe el otro día me amenazó diciéndome que no debía decir nada de lo que sabía y de todo lo que el hacía o iba a matar a mi hijo que vive con mi mamá, pero a mi mamá tampoco puedo decirle nada porque ella ya está grande y no quiero que se preocupe o que le vaya a pasar algo si yo me salgo de aquí y por eso prefiero aguantarme a vivir esta porquería y que mi mamá pueda seguir atendiendo a mi hijo". (92)

Con este tipo de observaciones y de cuestionamientos a la gente que se encuentra ahí dentro, sufriendo todo tipo de injusticias y atropellos, resulta evidente y fácil de encuadrar lo antes mencionado al delito que estamos tratando.

Por lo tanto, de lo anteriormente señalado se puede constatar que las acciones antes mencionadas quedan perfectamente tipificadas dentro de lo que señala el artículo 288 de nuestro Código Penal vigente, independientemente de que algunas de las mencionadas acciones son penalizadas con mayor rigor por el Código mencionado, pero de cualquier manera se da perfectamente el tipo del delito de lesiones.

(92) Teresa H. "Grupo Despertar".

3. VIOLACION.

La imposición de la cópula sin consentimiento del ofendido, por medio de la coacción física o en la intimidación moral es lo que, tanto en la historia de las instituciones penales como en la doctrina y en las legislaciones contemporáneas, constituye la esencia del verdadero delito sexual de violación.

Para comenzar manifestaremos lo que expresa nuestro Código Penal, al respecto: Artículo 265: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima, por la vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por la vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

Pasaremos ahora a analizar cada uno de los elementos constitutivos del delito que tratamos.

En primer lugar haremos referencia a la violencia, la que se menciona en primer término en el artículo 265; para el

jurista Raúl Carrancá y Trujillo (93) "la violencia (vis absoluta), o moral (vis compulsiva), es el medio operatorio señalado por la ley para la obtención del acceso carnal. Ha de ser capaz de vencer la resistencia del sujeto pasivo, de modo que se presente como la causa inmediata y directa de dicho acceso".

Por otro lado, para González de la Vega (94) la violencia la expresa de la siguiente manera:

"1. Violencia Física. Es la fuerza material en el cuerpo del ofendido que anula su resistencia, como: golpes, heridas, ataduras, sujeción por terceros u otras acciones de tal ímpetu material que obligan a la víctima, contra su voluntad, a dejarse copular;

2. Violencia Moral. Significa el empleo de amagos o amenazas de males graves que, por la intimidación que producen, impiden resistir el ayuntamiento".

"La intimidación consiste en causar o infundir miedo. El agente provoca la violencia moral con la amenaza de un mal, exteriorizada en forma escrita u oral. El daño prometido, como

(93) Carrancá y Trujillo, Raúl. Código Penal Anotado, pág. 657.

(94) González de la Vega, Francisco. Código Penal Comentado pág. 389.

represalia por no aceptar derechamente el comportamiento impuesto, debe ser grave, injusto, determinado, posible, futuro, irreparable, y dependiente de la voluntad del que amenaza". (95)

Otro elemento del mencionado delito es la cópula, la que se define dentro del mismo artículo 265 (se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo), sin embargo González de la Vega expresa, que el "elemento cópula precisa el delito de violación, queda completamente acreditado con cualquier forma de ayuntamiento carnal, homosexual o heterosexual, normal o anormal, con eyaculación o sin ella, en la que haya penetración del miembro viril por parte del agente". (96)

"Si se establece que el acusado introdujo el pene en la boca del menor ofendido, es suficiente para establecer la cópula". (97)

a) SUJETO PASIVO. "El sujeto pasivo del delito puede serlo cualquiera, sin distinción de sexo. Si es mujer puede estar desflorada o no estarlo, ser casada o soltera, de buena

(95) Enciclopedia Jurídica OMEBA, pág. 698.

(96) González de la Vega, Francisco. Op. Cit. pág. 388.

(97) S.C., sostenida en el Amparo Directo 2084/83; 27 de marzo de 1985, Informe 1985, Segunda Parte Penal, pág. 7.

fama pública o no, incluso puede ser una prostituta". (98)

El sexo de la víctima es indiferente. Basta con que sea una persona, un ser humano, y que esté vivo (el acceso carnal con un muerto -necrofilia- no constituye delito en nuestro Código Penal).

b) SUJETO ACTIVO. Se discute hasta hoy si la mujer puede cometer violación, o si se trata de un delito cuya autoría está reservada exclusivamente a los hombres. Para Carrara, la mujer puede ser el sujeto activo de la violación, siempre que el delito se perpetre sin violencia física, es decir, en los casos en que la víctima es un menor o un individuo privado de razón.

c) BIEN JURIDICO PROTEGIDO. Es el derecho que al ser humano corresponde de copular con la persona que libremente su voluntad elija y de abstenerse de hacerlo con quien no fuere de su gusto o agrado.

d) PENALIDAD. La violación tiene o se puede presentar con diferentes modalidades, por lo tanto la penalidad varía de

(98) Carrancá y Trujillo, Raúl. Opc. Cit. pág. 658.

ocho años en adelante, según la gravedad de la misma, y tomando en consideración las referencias temporales (edad), etc.

Después de lo anteriormente dicho respecto al delito de violación, pasaremos ahora a la investigación de campo realizada dentro de los mencionados grupos "fuera de serie".

Es preciso mencionar, que dentro de los multicitados grupos también se encuentran mujeres recluidas, ya que el alcoholismo es una enfermedad que no distingue sexos, ni edad, ni posiciones económicas; un principio común dentro de dichos grupos, es el hecho de que se encuentran totalmente prohibidas las relaciones sentimentales y sexuales entre un enfermo y una enferma alcohólicos, se puede decir que constituye una parte de su programa de recuperación y tal vez, precisamente por esa prohibición, es que se presentan frecuentes anomalías al respecto.

Lo que se pretende decir con eso, es que independientemente de ser enfermos alcohólicos, también son hombres, con necesidades biológicas y fisiológicas normales y en muchas ocasiones superiores, ya que estando privados por algún tiempo de relaciones sexuales o acercamientos entre parejas suele despertarse en ellos en más alto nivel el líbido o instinto sexual.

Dicha fijación puede llegar a convertirse en una obsesión incontrolable y hasta cierto punto peligrosa para las mujeres que se encuentran en esos lugares.

De hecho las mujeres son objeto de muchas vejaciones y maltratos por parte de sus compañeros, así como de los mismos líderes, maltratos que van desde cierto tipo de servidumbre, es decir, son obligadas a realizar las labores de la casa que habitan, por ejemplo, sacar el excremento de los botes que utilizan como excusados, lavar y limpiar los cuartos que generalmente se encuentran malolientes, sucios, pestilentes, sobresaturados de gente enferma psicológicamente; ésto en el mejor de los casos, porque en otras circunstancias son objeto de tocamientos eróticos por parte de los ahí anexados, así como de abuso sexual y en ocasiones de violación.

Sobre todo, este delito es cometido principalmente por los "jefes" o líderes, los cuales por medio de la violencia física o por medio de amenazas las obligan a tener relaciones sexuales con ellos, sin el previo consentimiento.

Es bastante común escuchar, cuando pasan a hablar de sus experiencias frente a la tribuna, la narración de cosas muy aberrantes que cometen en su vida de ebriedad, pero también es común que algunos de ellos expresen en ese momento que la noche anterior forzaron a x persona a tener relaciones sexuales, y lo más insólito de todo es que llegan a confesar públicamente que incluso han mantenido relaciones sexuales con hombres, por causa de la falta de mujeres, forzando en ocasiones a jóvenes a sostenerlas, ya sea amenazándolos con ser castigados con los métodos que conocen ellos perfectamente, lesionándolos hasta dejarlos semi-muer-

tos, rapándolos, vistiéndolos de mujer, así como se llega a dar la ocasión en que son capaces de arrancarles las cejas debido según ellos a su "renuencia".

Cierta ocasión en una sesión que se estaba celebrando en una de las visitas efectuadas, pasó a la tribuna una mujer aproximadamente de 32 años llamada Rosita C. Después de un rato de mencionar sus experiencias, comenzó a decir que el "Padrino", ya la tenía harta "porque siempre me está jodiendo, ante ustedes muestra ser un ser humano, en ocasiones noble, pero la verdad es que es una bestia, ustedes no lo saben pero él me ha obligado a hacer el amor a la fuerza, amenazándome incluso con matarme, porque me dice que si digo algo puede que algún día ya no amanezca y se justifique diciendo que yo me suicidé; yo durante mi alcoholismo he llegado a ser víctima de abusos de este tipo, pero no es justo que una persona que pretende "ayudarte" haga lo que el ha estado haciendo conmigo. Es un desgraciado loco, ha llegado a golpearme hasta casi desfallecer y entonces me toma a la fuerza y me obliga a realizar conductas sexuales que yo pienso son sólo para los animales y en esos momentos obviamente yo no puedo oponer resistencia por la cantidad de golpes que me ha dado, incluso en una ocasión le dije que estaba embarazada y él me cacheteó y comenzó a golpearme en el estómago, hasta que me desmayé y aborté, esto me costó casi la muerte. Muchas veces cuando se encuentra drogado, con unos tipos que vienen de afuera, él comienza a acariciarme frente a ellos y entre yo más me resisto, parece que le gusta y me jalonea, pasándome con sus amigos uno por uno. La

mera verdad compañeros, sufro de pensar que después de esto 'sufra yo cualquier tipo de represalia pero es que ya no aguantaba, ya no podía seguir así, callándome todo el tiempo y permitiendo que el sigilero abusando de mí; él lo único que me provoca es asco, no crean todo lo que les dice acerca de la honestidad y sinceridad, porque todo es mentira, farsa, lo odio como no se imaginan, pero después de esto que he dicho lo que voy a hacer es irme, no importa donde, pero ya no aguanto estar aquí, prefiero vagabundear por las calles que tener que soportar su cercanía y caricias morbosas y sucias". (99)

En cierta ocasión una chica llamada Norma D. me comentó: "ves a ese niño -aproximadamente de unos 13 ó 14 años de edad- tú crees que Toño -líder- lo ha violado, lo ha obligado a que le haga no se que tantas cochinas y el pobre niño estaba aquí por drogadicción y no se pero para mí que el probecito se esta volviendo homosexual. La verdad es que no puedo comprender porque está aquí".

En estos casos se puede observar que para configurarse el delito de que tratamos, existe una conducta, que se encuentra tipificada por el Código Penal (violencia física o moral, cópula, etc.), que no existen causas de justificación, el sujeto activo

(99) Rosa C. "Grupo Despertar".

es un imputable, se trata de una conducta contraria al Derecho; se trata de un delito doloso (culpable), es un delito punible, de acuerdo a las modalidades que presente.

4. HOMICIDIO.

El delito de homicidio en el Derecho moderno consiste en la privación antijurídica de la vida de un ser humano, cualquiera que sea su edad, sexo, raza o condiciones sociales. Se le considera como la infracción más grave porque, como afirma Manzini, "La vida humana es un bien de interés eminentemente social, público, y porque la esencia, la fuerza y la actividad del Estado residen primordialmente en la población, formada por la unión de todos; la muerte violenta infligida injustamente a una unidad de esta suma, produce un daño público que debe ser prevenido y reprimido, aparte del mal individual de sí mismo, como hecho social dañoso". (100)

El Código Penal en su artículo 302 establece que, "comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro", a pesar de la redacción, no contiene la definición propiamente del delito, sino de su elemento material, consistente en la acción de matar a otro; la noición íntegra del delito se adquiere agregando el elemento moral.

(100) González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. pág. 30.

Reuniendo su incompleta definición, el delito de homicidio contiene un supuesto lógico necesario para su existencia y dos elementos constitutivos, a saber:

1. Una vida humana, previamente existente, condición lógica del delito;
2. Supresión de esa vida, elemento material;
3. Que la supresión se deba a la intencionalidad o imprudencia delictivas, elemento moral.

Adviertase que dentro de la intencionalidad del homicidio, nuestra ley no exige el propósito específico de matar, y que dentro de las reglas generales del artículo 9 se comprenden la mayor parte de los dolos indeterminados, de las eventualidades y de las preterintencionalidades, que a la letra dice: "obra intencionalmente el que, conociendo las circunstancias del hecho típico, quiera o acepte el resultado prohibido por la ley.

Obra imprudencialmente el que realiza el hecho típico incumpliendo un deber de cuidado, que las circunstancias y las condiciones personales le imponen.

Obra preterintencionalmente el que cause un resultado típico mayor al querido o aceptado, si aquél se produce por imprudencia".

Ahora analizaremos el elemento material del delito, o sea, la privación de la vida.

El elemento material del delito, en estudio, consiste en la privación de la vida, comprende:

1. La conducta, que podrá consistir en una acción o en una omisión, originándose en este último caso, un delito de comisión por omisión, o sea de resultado material por omisión;

2. El resultado consiste en la privación de la vida humana y,

3. El nexo causal, entre la conducta y el resultado producido.

El homicidio es un delito:

a) Material y no de mera conducta. Al consistir este delito en la privación de la vida, es de carácter material, por cuanto hay perfecta coincidencia entre el resultado jurídico (anulación del derecho a la vida) y el resultado material (muerte). (101)

(101) Cfr. Porte Petit, Celestino. Dogmática sobre los delitos contra la Vida y la Salud Personal. pág. 8.

b) Es un delito instantáneo, porque tan pronto se comete el delito, se agota la consumación, es decir, que el elemento consumativo típico sólo en un instante se produce, por ello el homicidio, cualquiera que sea el medio empleado, es instantáneo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que son delitos instantáneos, aquellos cuya duración concluye en el momento mismo de perpetrarse, porque consisten en actos que, en cuanto son efectuados, cesan por sí mismos, sin poder prolongarse, tal es el caso del homicidio, las lesiones, etc.

c) Es un delito de daño, porque lesiona el bien jurídico (vida) protegido por la ley. (102)

a) SUJETO PASIVO. Todo ser humano puede ser sujeto pasivo de este delito, cualquiera que fuera su edad, sexo, nacionalidad, condición social o económica, circunstancias patológicas o teratológicas que en él concurren. La vida humana es en él protegida desde el momento del nacimiento hasta el instante de la muerte, con independencia de las particularidades biológicas y fisiológicas en que se encuentra el sujeto que es titular de dicho bien jurídico.

(102) "No son subsumibles en el tipo de homicidio otras conductas que aquéllas, que según la propia esencia del tipo, conceptualmente implican en todos sus aspectos o relieves penalísticos (tentativa y consumación, reproche por dolo y reproche por culpa). Ni la intención del agente, ni la finalidad de la acción, ni los actos realizados con dicha intención o finalidad, son bastantes para integrar el tipo de homicidio; es preciso que según la esencia de dicho tipo, podamos concluir que nos hallamos ante un comportamiento idóneo para matar". Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano. T. III, pág. 59.

b) FORMA Y MEDIOS DE EJECUCION. El tipo de homicidio plasmado legislativamente en el artículo 302, no hace mención a medios, modos o formas de producir la privación de la vida humana. En su pensamiento quedan comprendidas abstracta y latentemente todas las conductas que, cualquiera que fuera el modo en que contradigan la norma, implican privación de una vida. No importa que se haya dado la muerte sin usar instrumento alguno, como cuando se da a puñetazos o patadas, estrellándole a uno contra la pared o el suelo, comprimiéndole las fauces o sumergiéndole en el agua, o por hambre, o dando causa a la muerte.

d) NEXO CAUSAL. Entre la conducta lesiva del bien jurídico de la vida, realizada típicamente por el sujeto activo y el fenómeno de la muerte que se ofrece ante nuestros ojos, es preciso que exista un nexo de casualidad, pues si así no fuere la muerte acontecida, no podría ser considerada como un resultado de la conducta. Nuestro Código Penal vigente en sus artículos 303, 304, 305, establece diversas reglas, para determinar cuando existe en la integración jurídica del delito de homicidio, un nexo causal entre la conducta del agente y el resultado letal.

e) REPROCHABILIDAD. La figura típica del delito de homicidio que describe el artículo 302, es de las que admiten formas dolosas y culposas de integración.

El artículo 8º del Código Penal, estatuye que los delitos pueden ser: I. Intencionales; II. No intencionales o de imprudencia

y en segundo término define en que consiste la imprudencia.

De todos ellos el que más interesa a nuestro propósito es el homicidio preterintencional.

Es clásico ejemplo de laboratorio, aunque acontecimientos frecuente en la praxis, el del sujeto que con el propósito de inferir un golpe o leve lesión a otro, le abofetea, empula, golpea o despliega sobre él cualquier otra violencia física y como efecto inmediato el sujeto pasivo cae al suelo, se fractura la base del cráneo y muere. Desde tiempo atrás se ha dicho que en estas hipótesis existe un delito de homicidio preterintencional.

Por otro lado, la presunción de que un delito es intencional, no se destruye.

En el homicidio preterintencional, tiene capital importancia el medio empleado, las circunstancias concomitantes y las particularidades del sujeto pasivo; dichos medios pueden resumirse en los siguientes:

a) Los golpes de puños, pies y cuerpos contundentes que de ordinario no son razonablemente aptos para matar, lo son por excepción, cuando se infringen a enfermos, ancianos y niños;

b) Los golpes de puños y pies, en serie, constituyendo sevicia, son adecuadamente razonables para producir, al fin, la

muerte de seres desvalidos, de una criatura de poca edad, y hasta de adultos vigorosos;

c) El instrumento duro y contundente que produce lesiones mortales, es siempre razonablemente eficaz para producir la muerte del sujeto pasivo.

Se puede resumir de lo anteriormente dicho que mientras en el homicidio intencional existe la representación y la voluntad de golpear o lesionar, y de este hecho, surge la muerte no querida, en el homicidio culposo falta no solamente la voluntad y la representación de producir la muerte, sino también la de golpear o lesionar a la persona que resulta víctima.

Hemos descrito con lo anterior los elementos constitutivos del delito de homicidio, dentro de los cuales se puede observar claramente que quedan comprendidas determinadas conductas realizadas en los grupos "fuera de serie" que ya han quedado explicadas (por ejemplo el delito de lesiones).

Por otra parte, es muy fácil constatar que dentro de los mencionados grupos se llega a constituir el delito de homicidio, integrándose de diferentes maneras; principalmente llega a constituirse el delito de homicidio, de comisión por omisión, por ejemplo cuando ingresa un elemento nuevo al grupo en estado deplorable y como no tienen la asistencia médica básica para atenderlo, ignoran también la manera de ayudarlo, lo que hacen es, mientras se

encuentra en momentos de alucinación, esquizofrenia, delirio auditivo; que son instantes en que gritan, se retuercen, son capaces de ver cosas espantosas, hacen gesticulaciones de horror quieren correr, escaparse; es en éstos instantes cuando los miembros del grupo no saben cómo actuar y solucionan la situación únicamente amarrándolos o sujetándolos fuertemente ya sea a la pared o sobre la "mesa" que tienen específicamente para esos fines y omiten darle los auxilios elementales como en tales circunstancias se requieren como, inyectarle suero, vitaminas, etc.

De esta manera es como mucha gente ha perdido la vida en los grupos y sobre todo es la más frecuente, ya que por la misma ignorancia, al amarrarlo piensan que "al rato se le pasa" y lo encierran, dejándolos solos y por consiguiente expuestos a una muerte fácil y segura.

Otro caso muy frecuente, se da cuando son objeto de una rudeza tal, ocasionada por los múltiples golpes que son propinados hacia ellos, constituyendo de este modo sevicia y dado el estado en que se encuentran no son capaces de resistir tales maltratos, en los cuales provocan desgarramientos internos o provocan de alguna manera un ataque o paro cardíaco.

En el primero de los casos mencionados estamos ante la presencia del delito de homicidio culposo, ya que por negligencia o descuido, se ejecuta el acto con la esperanza de que no ocurrirá el resultado, inconscientemente no se prevé un resultado previsible,

existiendo también descuido por los intereses de los demás.

En el segundo de los casos antes mencionados estamos en la presencia de un delito preterintencional, ya que el sujeto activo con el propósito de amedrentar o "tranquilizar" al enfermo alcohólico lo golpea con una crueldad innecesaria, sobrepasando la intención del sujeto activo, provocando de la misma manera su muerte.

Son, principalmente estos dos tipos de homicidio, los que se presentan con mayor regularidad dentro de los grupos "fuera de serie", como hemos visto, en el delito de homicidio cometido por los sujetos activos de los grupos que venimos analizando, la conducta puede ser de acción o de comisión por omisión obteniendo ambas el mismo resultado típico; la tipicidad se da porque se encuentra un bien jurídico tutelado que en este caso es la protección de la vida humana y que se encuentra dispuesto por nuestro artículo 302 del Código Penal haciéndose referencia temporal, sin limitación alguna de edades, sexos, situación económica, razas, etc., los medios que son utilizados puede ser todos aquellos que sean idóneos para causar la muerte o la privación de la vida, usando instrumentos contundentes, los propios puños y pies, etc., se trata de una conducta antijurídica por el hecho de ser contraria a Derecho; el sujeto activo es un imputable por tener la capacidad de entender y querer en el campo del Derecho Penal; se trata de delitos culposos ya que sólo pueden cometerse dolosamente; es

un comportamiento punible, ya que dichos sujetos activos se hacen acreedores a la pena y tal merecimiento acarrea la conminación legal de la aplicación de esa sanción prescrita por el Código Penal.

Como pudo observarse, a lo largo del presente estudio, es factible decir, ya que lo hemos comprobado, que las conductas y acciones realizadas dentro de los grupos "fuera de serie" son del todo ilícitas, pues cada una de ellas se encuentra configuradas atentas a lo que dispone el Código Penal. Por lo tanto, es necesario señalar que tales agrupaciones no cumplen con su objetivo primordial que es el de ayudar a la gente enferma de alcoholismo a recuperarse del mismo, porque todas ellas se encuentran actuando al margen de la ley y constituyendo de esta manera, solamente escuelas de delincuencia y en ocasiones de drogadicción, donde los enfermos en lugar de recuperar la paz y tranquilidad que necesitan, se convierten en individuos neuróticos y resentidos contra la sociedad, que ya de por sí los rechaza, y los cuales en un futuro no tardan en cobrarse uno a uno los rechazos y maltratos de que fueron objeto sólo por encontrarse en una sociedad que no los toma en cuenta y los ve como una lacra, úlcera o defecto por el simple hecho de ser enfermos alcohólicos.

B. PROPOSICIONES.

Dentro de una sociedad tan cambiante como la nuestra y llena de actividades culturales, políticas y sociales es muy frecuente observar, que el consumo del alcohol se da en grandes cantidades en las clases económicas altas así como en las clases populares.

Es tan frecuente ver que no existe fiesta o reunión sin alcohol; sobre todo la propagación del mismo en los jóvenes estudiantes, los que paso a paso se van sumergiendo, sin darse cuenta ellos mismos, dentro del cruel mundo del alcoholismo, perdiendo el país de esta forma una importante mano de obra productiva.

Por eso considero que es necesario restringir de alguna manera dentro de la sociedad, el consumo del alcohol, a través de serias y verdaderas campañas preventivas que inciten a los jóvenes y al público en general a crear conciencia del mal que puede provocar el consumo excesivo del alcohol. Es mucho mejor solucionar el problema desde su causa y no desde sus efectos.

De la misma manera restringir, de manera eficaz, la venta de bebidas alcohólicas en lugares de diversión juvenil, tales como discoteques, centros nocturnos, salones de baile, en los cuales parece, que en lugar de que la gente vaya a divertirse y pasar un buen rato bailando, sólo desean que los jóvenes consuman

de manera excesiva e incontrolada, bebidas embriagantes, provocando de una manera indirecta que en ese estado de euforia se realicen conductas ilícitas.

Por otro lado, esta restricción debe hacerse extensiva a los medios de publicidad, limitando el número de mensajes televisivos y radiales, que incitan al consumo de bebidas alcohólicas, sobre todo los que se anuncian con insultante frecuencia dentro de los programas deportivos, policiacos, juveniles, etc.

Considero, que poner límites a los anuncios de bebidas alcohólicas, es un punto muy importante dentro de la lucha contra el alcoholismo. Debiendo ser exhibidos en un horario para adultos y no en horas en que niños y jóvenes observan el televisor.

Por otra parte, la Secretaría de Salud, es insuficiente para atender las necesidades de los enfermos alcohólicos, por lo que estimo necesaria la creación de una organización, que se dedique única y exclusivamente a la ayuda y apoyo a los enfermos alcohólicos; con la finalidad de otorgarles todas las asistencias necesarias para su pronta recuperación. A la vez que sea reglamentada la conducta a través de la Ley General de Salud, de los grupos "fuera de serie", con el propósito de que desaparezcan o de que actúen dentro de los lineamientos establecidos por la ley, ya que como ha quedado demostrado anteriormente, los mencionados grupos sólo constituyen lugares de conductas completamente contrarias a Derecho y del todo arbitrarias, que van en perjuicio de

los enfermos y de la sociedad misma.

Como consecuencia de lo anterior, investigar exhaustivamente a los multicitados grupos "fuera de serie", por parte de las autoridades facultadas para ello, para castigar con todo el rigor de la ley cualquier situación antijurídica realizada por ellos como entes individuales.

Ya que como se ha constatado anteriormente son lugares de depravación, ociosidad, vicios; conductas todas ellas antijurídicas que deben desaparecer para evitar la denigración de los grupos que realmente trabajan en pro de los enfermos alcohólicos; los que verdaderamente tienen una tarea de rehabilitación ardua y fatigosa.

Es en este casos, cuando se debe dar fuerte apoyo a los grupos de Alcohólicos Anónimos 24 hrs., ya que hasta el momento son la única organización que ha logrado éxitos palpables, en cuanto a recuperación de enfermos es por tal motivo que debe dárseles apoyo y otorgárseles las facilidades necesarias, para la apertura de nuevos grupos que sean capaces de albergar a más gente dispuesta a recuperarse.

Dichos grupos, deben contar con asistencia médica profesional por parte de la Secretaría de Salud, con el objeto de brindar una mejor y más eficaz ayuda a los enfermos, ya que se ha comprobado que por ser una organización con mucho éxito, tiene mucha gente

a su custodia, la cual necesita colaboración profesional.

La mencionada ayuda puede proveerse a través de doctores de calidad que puedan permanecer como de base dentro de los mencionados grupos. Revisando y atendiendo médicamente a cada uno de los enfermos ingresados por vez primera.

Incrementar la formación de talleres laborales dentro de los mismos grupos con la finalidad de prepararlos para la vida productiva del país y a la vez que se sean tomados en consideración como trabajadores especializados dentro de la rama que desarrollen o, en su caso, enseñarles un oficio específico.

Investigar a los llamados grupos "fuera de serie" que son lucrativos, ya que éstos tampoco cumplen con los principios elementales de A.A., como la transmisión del mensaje de manera gratuita, ya que en los mencionados grupos, se cobra clandestinamente hasta 12 millones de pesos por mantener recluido al enfermo por sólo unos días. La finalidad es que trabajen conforme a Derecho, apegándose a las reglas establecidas, o de lo contrario paguen los impuestos respectivos o se den de alta en la S.H.C.P. como sociedades lucrativas.

Fomentar la creación de grupos exclusivamente constituidos para mujeres, para evitar que sean objeto de humillaciones y vejaciones, por parte de los demás miembros recluidos.

Por otra parte, debe ponerse especialmente mucho interés en cuanto a los niños abandonados, que son víctimas del fenómeno de drogadicción y que se encuentran expuestos a la narración de todo tipo de experiencias e historiales profundamente aberrantes como los que se expresan en A.A.

En estos casos las Instituciones de Beneficiencia Pública deben ser obligadas a hacerse cargo de aquellos niños que no tienen familia ni hogar, darles los conocimientos necesarios para forjarse una vida futura, ya que dada su corta edad, deben ser tratados de diferente manera a los adultos que se encuentran en los grupos.

Incrementar la publicidad, tanto en T.V. como en radio de los grupos de A.A., como única manera, hasta el momento de obtener la sobriedad.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA: La palabra alcoholismo tiene diversas acepciones, ya que todas disciplinas le otorgan un significado especial, de acuerdo con sus enfoques particulares.

SEGUNDA: El alcohólico tiene diversas etapas que cruzar: los síntomas iniciales son aquellos en los que el bebedor es ya un consumidor regular de bebidas alcohólicas; en los síntomas intermedios, el bebedor excesivo tiene que ocultar el hecho de que él bebe en una manera diferente; y por último los síntomas tardíos, en que el alcohólico "vive para beber y bebe para vivir".

TERCERA: El alcoholismo, es tan solo un efecto del consumo del alcohol, las personas que padecen esta enfermedad son sólo responsables de una pequeña parte de las consecuencias asociadas con el consumo, pues dependen de factores, tales como la frecuencia, cantidad, ocasiones, circunstancias del consumo y normas sociales.

CUARTA: Son varias las causas de esta enfermedad, pero la característica principal es su complejidad como fenómeno individual y social. Una sociedad que produce tensiones internas agudas,

como la culpabilidad, la agresión contenida, los conflictos sociales es la de aceptarlo utilitariamente como un reductor de tales tensiones.

QUINTA: Las principales ciudades de nuestro país son mercados formidables de todo tipo de bebidas alcohólicas, no sólo por la magnitud de su población consumidora, sino también por el mayor gasto relativo que efectúan los consumidores de estas ciudades, en comparación con el resto del país.

SEXTA: En muchas de las colonias populares existen establecimientos de diversos tipos, que efectúan ventas clandestinas, entre los que destacan los que venden cerveza, las pulquerías ilegales y los denominados "toreos". Las familias mexicanas que habitan en las colonias populares de la Ciudad de México, son consumidores que se ubican en los estratos sociales y económicos de menores ingresos.

SEPTIMA: Las incitaciones, abiertas y subliminales al consumo de bebidas alcohólicas a través de los medios de comunicación masiva, no son limitativos del anuncio, con su invitación, sugerencia u orden para beber. están inmersas en casi toda la programación de los medios audiovisuales y en el contenido editorial de los impresos. En la T.V. y la radio, las bebidas alcohólicas se presentan como la panacea universal, que cura todos los males y el intermediario indispensable para lograr una satisfacción

completa, al celebrar cualquier acto social o individual.

OCTAVA: La Secretaría de Salud, hasta el momento es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los enfermos alcohólicos, tiene mucho escrito al respecto, pero en los hechos todavía no se observan resultados.

NOVENA: Se puede concluir que en México, existen diversos factores que contribuyen a la propagación del alcoholismo, factores que pueden ser desde la situación económica, social, cultural, hasta las cuestiones familiares. El consumo del alcohol es muy diferente de la población del D.F. comparada a la de otros estados. Sin embargo, existen otros factores tales como la publicidad, que incitan de manera directa o indirecta a los jóvenes a consumir alcohol.

DECIMA: "A.A., es una agrupación de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo. El único requisito para ser miembro, es el deseo de dejar de beber. No se pagan honorarios ni cuotas, nos mantenemos con nuestras propias contribuciones. No se encuentran afiliados a alguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias, no respalda ni se opone a ninguna causa".

DECIMO PRIMERA: Los A.A. se iniciaron en la ciudad de Akrón, Ohio, U.S.A. en el año de 1935; trabajando juntos el Dr. Bob (médico cirujano) y Bill W. (corredor de bolsa de Wall Street) descubrieron que su capacidad para permanecer sobrios parecía estar muy relacionada con la cantidad de ayuda y estímulo que pudieran dar a los demás alcohólicos. Ese fue el inicio de la agrupación.

DECIMO SEGUNDA: Funcionan como grupos comunitarios a través de reuniones donde se practican principios sugeridos que son los Doce Pasos, para la recuperación personal del enfermo alcohólico, Doce Tradiciones para la supervivencia de los grupos y algunos otros conceptos de servicio para la transmisión del mensaje de A.A.

DECIMO TERCERA: La psicoterapia que se ofrece a los enfermos alcohólicos puede ser de dos distintas maneras, la primera de ellas es la psicoterapia de grupo, el individuo está en situación de obtener esperanza de los demás miembros del grupo. El grupo proporciona consejo e información y también respaldo, aceptación y aprobación de los miembros. En la psicoterapia individual el bebedor aprende a respetar a su terapeuta, con la posibilidad de poder descargarse de diversas ideas, emociones sentimentales dolorosas, el alivio de los sentimientos de culpa, el esclarecimiento de las actitudes y los problemas a través del proceso de catarsis y de la evocación de recuerdos que necesitan revivirse para que se encuentren relegados al olvido y al consejo experto del terapeuta.

Principalmente a través de estos dos tipos de terapia se les brinda ayuda a los A.A., lo que ha traído más que excelentes resultados a los enfermos en recuperación.

DECIMA CUARTA: La privación ilegal de la libertad, no se constituye, ya que generalmente existe el consentimiento de parte del enfermo para permanecer dentro y recuperarse por completo del alcoholismo, por tal motivo es que ellos se encuentran por su propia voluntad dentro de los mencionados grupos.

DECIMO QUINTA: Con respecto a los castigos corporales o lesiones, al respecto se puede decir, que en estos grupos que realmente ayudan a la gente alcohólica, que sólo se propina alguna bofetada o puñetazo, con la finalidad de desmayarlos y así poder dirigirlos hacia su cama y atenderlos, generalmente esos golpes no tienen consecuencia alguna.

DECIMA SEXTA: Los trabajos "forzosos" sólo se utilizan como terapia ocupacional, dentro del proceso mismo de recuperación. La finalidad es distraer la mente en otras circunstancias más productivas y diferentes.

DECIMA SEPTIMA: "Granjas", se le denomina así a los grupos de A.A. que se encuentran fuera de la ciudad, es decir, en la provincia. Ellos trabajan exactamente igual que los grupos que se encuentran dentro del D.F.

DECIMA OCTAVA: Dada la popularidad y eficacia de los grupos de A.A., es común que otro tipo de pseudogrupos pretendan lograr el mismo objetivo (los denominados "fuera de serie") pero valiéndose para ello de actos totalmente reprochables desde un pnto de vista jurídico.

DECIMA NOVENA: Dentro del segundo capítulo se ha comprobado que los grupos A.A. que actúan dentro del margen jurídico, son los realmente eficaces en su afan de ayudar a la gente a recuperarse del alcoholismo y por lo tanto, todos los actos que ellos realizan son encaminados a obtener la recuperación de los enfermos. Por otro lado, los grupos mencionados al final, es decir, los llamados "fuera de serie" actúan y realizan determinadas acciones del todo ilícitas y contrarias a Derecho, sus acciones están plagadas de mala intención, se pudiera decir que este tipo de grupos son el lado negativo de la organización. A estos grupos los estudia remos más tarde con la finalidad de constatar que sus acciones se encuentran tipificadas en nuestro Código Penal.

VIGESIMA: Al hablar de panorama de los posibles delitos cometidos por los grupos "fuera de serie", se trata de un tema controvertido, que se analizó paso a paso y encontrándose perfectamente tipificados, por nuestro Código Penal como delitos.

VIGESIMA PRIMERA: En cuanto a la privación ilegal de la libertad, dentro de los denominados "fuera de serie", podemos decir que se encuentra contemplada por nuestro Código Penal en

su artículo 364, basta leer los elementos del mencionado delito, para corroborar que realmente se tipifica.

VIGESIMA SEGUNDA: En las lesiones que quedan definidas dentro de lo descrito por el artículo 288 del Código Penal, seda la configuración de tal conducta delictiva, en los grupos "fuera de serie", al quedar completamente encuadrados los elementos del delito.

VIGESIMA TERCERA: El delito que se define en el artículo 265 del Código Penal, queda de la misma manera configurado en todos sus elementos constitutivos, a la conducta observada dentro de los grupos "fuera de serie".

VIGESIMA CUARTA: En cuanto a lo señalado por el artículo 302 del Código Penal, sus elementos quedan tipificados como otra de las conductas realizadas en los grupos de que estamos tratando, encontrándose con mayor frecuencia el tipo penal del homicidio imprudencial así como el homicidio preterintencional.

VIGESIMA QUINTA: En cuanto a este último capítulo, podemos concluir que del estudio del internamiento de personas dentro de los grupos "fuera de serie", considerándolo desde un punto de vista penal, pueden observarse determinadas conductas ilícitas que son realizadas dentro de los grupos, y que quedan perfectamente tipificadas y configuradas dentro de lo que se dispone en nuestro Código Penal.

VIGESIMA SEXTA: Una vez estudiado el internamiento de personas dentro de A.A. 24 hrs., podemos concluir de manera general que no pueden ser considerados como ilícitos todos los grupos de A.A. Pues existen dentro de ellos, y afortunadamente es la mayoría, quienes realmente llevan a cabo al pie de la letra sus principios básicos, ayudando de una manera eficaz a los enfermos alcohólicos (como ninguna otra institución lo ha hecho) y contando en su haber con muchísima gente rehabilitada. Sin embargo, existe la cara opuesta de la moneda, los grupos "fuera de serie", quienes actúan totalmente al margen de sus principios y sobre todo de la ley, convirtiendo a los grupos en cárceles privadas, fuente de varios delitos y que no solamente hacen daño a los enfermos que tienen la desventura de caer en cualquiera de ellos, sino que también denigran a toda la organización en sí, proporcionando una mala imagen de ella a la gente con problemas de alcoholismo. Por lo tanto, el presente trabajo tuvo como finalidad su estudio y comparación, con el fin de ofrecer opciones a la gente con este tipo de problema tan frecuente en nuestra sociedad, manifestando la existencia de grupos ilegales con los grupos que afortunadamente ofrecen mayores beneficios a la persona que realmente quiera recuperarse de esta terrible enfermedad llamada alcoholismo.

Pudiendo interpretarse a la vez el presente trabajo como una denuncia hacia todos aquellos grupos que son "escuelas de delincuencia" y que por lo tanto, es necesaria su desaparición y a la vez, expresando las actitudes positivas de los verdaderos grupos de A.A. como única solución para recuperarse de una manera satisfactoria.

B I B L I O G R A F I A

Alcoholics Anonymus World Services Inc. ALCOHOLICOS ANONIMOS LLEGA A LA MAYORIA DE EDAD.

14ª Ed. (S.E.)

México, 1986

316 p.

Baena Paz, Guillermina Ma. Eugenia. MANUAL PARA ELABORAR TRABAJOS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL.

5ª Ed., 6ª reimp.

Ed. Mexicanos Unidos

México, 1990

122 p.

Bernal Sahagún, Víctor Manuel, Ct. Al. EL ALCOHOLISMO EN MEXICO. NEGOCIO Y MANIPULACION.

1ª Ed.

Ed. Nuestro Tiempo, S.A. (Colección: Temas de Actualidad)

México, 1983

135 p.

Castellanos, Fernando. LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL.

1ª Ed.

Ed. Porrúa, S.A.

México, 1978

332 p.

Carrancá y Trujillo, Raúl. CODIGO PENAL ANOTADO.

16ª Ed.

Ed. Porrúa, S.A.

México, 1991

974 p.

Central Mexicana de Servicios Generales de A.A.
ALCOHOLICOS ANONIMOS. EL GRUPO
(S.E.)
18ª Ed.
México, 1986
50 p.

Enciclopedia Jurídica, OMEBA T. XXVI
Editores Libreros (Libros Científicos)
Ed. Bibliográfica Argentina
Argentina, 1968.

Fontan, B. Carlos. **DERECHO PENAL.**
(S.E.) (S.E.)
México, 1986
113 p.

García Ramírez, Sergio. **DERECHO PENAL.**
(UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas)
1ª Ed.
México, 1990
160 p.

González Reyna, Susana. **MANUAL DE REDACCION E INVESTIGACION DOCUMENTAL.**
4ª Ed.
Ed. Trillas, S.A.
México, 1990
179 p.

González de la Vega, Francisco. **DERECHO PENAL MEXICANO. (Los Delitos).**
21ª Ed.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1986
446 p.

González de la Vega, Francisco. **CODIGO PENAL COMENTADO.**
10ª Ed.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1992
523 p.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. **DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO.**
MO. (A - CH)
4ª Ed.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1991
810 p.

Jiménez Huerta, Mariano. **DERECHO PENAL MEXICANO.**
T. III. (La Tutela Penal del Honor y de la Libertad).
5ª Ed.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1984
356 p.

Madden, J.S. **ALCOHOLISMO Y FARMOCODEPENDENCIA.**
Traducido por el Dr. Gonzalo Peña Támez.
2ª Ed.
Ed. El Manual Moderno, S.A. de C.V.
México, 1986
305 p.

Magaña Reyes, Guillermo. **COMO DEJAR DE BEBER EN 24 HRS.**
(S.E.)
Ed. Litrográfica Oro, S.A.
México, 1985
332 p.

North Robert y Orange, Richard Jr. **EL ALCOHOLISMO EN LA JUVENTUD.**
Traduc. por Harold Dies.
Depto. de Salud Mental
1ª Ed. en español 1980, 4ª reimp. 1989
México
Ed. Pax México. Librería Carlos Césarman, S.A.
143 p.

Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos. **44 PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DEL ALCOHOLISMO.**
26ª Ed. (V.S.A.)
(S.E.)
México, 1987
38 p.

Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos. **CONTENIDO DEL MANUAL DE SERVICIOS EN LOS GRUPOS 24 HRS. Y TERAPIA INTENSIVA DE ALCOHOLICOS ANONIMOS, A.C.**
(S.E.) (5.E.)
México
41 p.

Oficina de Servicios Generales de A.A. **MATERIAL DIDACTIVO DE INFORMACION PUBLICA.**
(S.E.) (5.E.)
México
27 p.

Oficina de Servicios Generales de A.A. **LOS DOCE PASOS.**
3ª Ed. (S.E.)
México, 1986
16 p.

Porte Petit, Celestino. **DOGMATICA SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL.**
9ª Ed.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1990
588 p.

Secretaría de Salud. **PROGRAMA CONTRA LAS ADICCIONES. 1987.**

Velasco Fernández, Rafael. **ALCOHOLISMO, VISION INTEGRAL.**
1ª Ed.
Ed. Trillas, S.A.
México, 1988
435 p.

Velasco Fernández, Rafael. **ESA ENFERMEDAD LLAMADA ALCOHOLISMO.**
1ª Ed.
Ed. Trillas, S.A.
México, 1981
92 p.

Wallace, Hohn. EL ALCOHOLISMO COMO ENFERMEDAD. NUEVOS ENFOQUES.
Título en Inglés: Dew Light on the Disease.
1ª Ed.
Ed. Trillas, S.A.
México, 1990
141 p.

LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal para el Distrito Federal.